

Rendición de
CUENTAS
2019



Me importa Pichincha.



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL



Rendición de
CUENTAS

2019

Me importa Pichincha.

© Gobierno de Pichincha 2020

Rendición de Cuentas 2019

Paola Pabón C.

PREFECTA DE PICHINCHA

Alexandro Tonello C.

VICEPREFECTO DE PICHINCHA

Recopilación de Información

Dirección de Gestión de Planificación

Diseño y diagramación

Dirección de Gestión de Comunicación

Fotografía

Dirección de Gestión de Comunicación

Impresión

Imprenta del Gobierno de Pichincha

Gobierno de Pichincha
Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante
Quito - Ecuador

www.pichincha.gob.ec



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

Presentación



Tras la decisión democrática de miles de pichinchanos y pichinchanas, el pasado 14 de mayo de 2019, asumimos el Gobierno de la Provincia de Pichincha con el firme compromiso de responder a la confianza que la ciudadanía nos entregó en las urnas. Desde el inicio de esta nueva administración, nuestro Plan de Gobierno delineó 6 ejes fundamentales que guían la gestión de la Prefectura: Infraestructura y Vialidad, Derechos e Igualdad, Productividad y Empleo, Planificación y Buen Gobierno; Ambiente, Turismo y Cultura; y Transparencia y Eficiencia.

Conforme lo estipula la ley, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha (GADPP), debe garantizar el libre acceso a la información pública y contar con procedimientos efectivos de rendición de cuentas. Este principio está modelado por un estricto Código de Ética del Servicio Público bajo el cual el quehacer público se realiza bajo la mirada ciudadana. Hemos creado el portal de Cuentas Claras, para transparentar los procesos contractuales y garantizar un gobierno provincial abierto a la ciudadanía.

El Gobierno de Pichincha ejerce dicho principio de transparencia a través de la difusión interna y externa de los productos, servicios y proyectos que el GADPP pone a disposición de la ciudadanía. Nuestro objetivo principal es dar a conocer a nuestros mandantes las competencias, actividades y resultados de la gestión institucional.

A través de una administración planificada, transparente y coordinada con diferentes actores sociales, económicos, culturales y gremiales; el Gobierno de Pichincha ha buscado, durante este primer año gestión, contribuir al desarrollo integral de la provincia con agilidad administrativa y la mejora continua de nuestros procesos.

Estamos convencidos, además, que la soberanía es un concepto que recae sobre el pueblo y que la garantía de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos es lo que posibilita la existencia de una democracia sustancial. Apostamos, entonces, a trabajar bajo esta premisa, construyendo una provincia plural pero también una provincia que proteja y defienda los derechos de las y los pichinchanos.

El compromiso de nuestro gobierno es satisfacer las demandas y necesidades más apremiantes de las y los pichinchanos. Por eso, nuestra filosofía refleja el rol del GADPP como promotor integral del desarrollo comunitario, orientados por un modelo de gestión pública que garantice la provisión de servicios en los 8 cantones y las 53 parroquias de Pichincha. Valores como la solidaridad, la inclusión, la eficiencia, la transparencia e innovación son primordiales para alcanzar los objetivos que nos hemos planteado como Gobierno de Pichincha. Somos una Prefectura que trabaja por y para el territorio.

Nuestra Misión:

Impulsar el desarrollo humano mediante un modelo de gestión pública, incluyente, participativa, concertada, eficiente y eficaz; sustentado en el fortalecimiento institucional, el compromiso social y la calidad de inversión. Buscamos transformar la provincia, sentar las bases para una geografía humana y física de bienestar colectivo, de distribución de la riqueza, de crecimiento con equidad e igualdad, sin dejar de lado la incorporación de las nuevas tecnologías en la producción.

Nuestra Visión:

Un nuevo modelo de gestión con participación plena, gobernando por y con la gente, guiado por el principio de buen gobierno, cuidadoso del gasto público e implacable con quienes traicionen sus obligaciones legales y éticas. Trabajamos para construir una provincia entre todos y todas, en colectivo, disponiendo de nuestros saberes y de nuestras memorias.

Nuestra administración está encaminada a alcanzar la inclusión social, a generar empleo digno, a promover actividades productivas y garantizar los derechos de la ciudadanía, pero principalmente de las mujeres y niñas. Por eso, con la creación del Programa Warmi Pichincha hemos implementado mecanismos de prevención y de apoyo a las mujeres y niñas, víctimas de violencia de género, impulsando estrategias para la prevención del embarazo adolescente y fortaleciendo el programa de salud sexual y reproductiva impulsado por Pichincha Humana.

Promover la producción agrícola es otro pilar fundamental de nuestra gestión. Buscamos construir una Pichincha productiva que privilegie la soberanía alimentaria y garantice la seguridad a nuestras comunidades para producir más y mejor. Pichincha es, además, la provincia de la diversidad: múltiples culturas, variedad de ecosistemas, distintas tradiciones, exquisita gastronomía y alucinantes paisajes hacen de nuestro territorio

un lugar único para vivir y visitar. Ocho cantones ubicados en distintos pisos ecológicos que van desde el bosque subtropical hasta los páramos andinos hacen de Pichincha un lugar maravilloso y diverso. Esto no solo permite una especialización productiva que se complementa entre las distintas comunidades sino que hace de Pichincha una potencia turística, llena de destinos atractivos para los turistas nacionales y extranjeros.

Comprendemos que esto no es una labor de un día; por el contrario, es una tarea casi extenuante, que demanda esfuerzos conjuntos, pero sobre todo, supone un compromiso absoluto y desinteresado de autoridades y funcionarios con el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las y los pichinchanos. De ahí que durante estos meses, hayamos trabajado estrechamente con los gobiernos locales de la provincia para poner en marcha acciones integrales que den solución a los requerimientos de la provincia.

Nuestros ejes de trabajo conjugan las grandes demandas de la provincia y delimitan el camino hacia el cumplimiento y la garantía de los derechos fundamentales de las y los pichinchanos: el acceso a agua, a alimentación, a salud de calidad. Aunque aún nos quedan muchos retos por delante, nuestro deber es y seguirá siendo crear oportunidades para el progreso de esta hermosa tierra, cumpliendo con la voluntad popular del pueblo pichinchano.

Paola Pabón C.

PREFECTA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Alexandro Tonello C.

VICEPREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA



Antecedentes

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en el Art. 50 literal u determina que es atribución del Prefecto o Prefecta Provincial “presentar al Consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el Consejo.”

La Constitución de La República en el Art. 206 manda que los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación que, entre sus atribuciones y deberes tendrán: “formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción”.

Además, en el Art. 208 de la Constitución se establece que entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), figura “establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” Las atribuciones y deberes del CPCCS se detallan en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Capítulo Segundo, De la rendición de cuentas, artículos 88 al 95.

De acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-PL- SG-042-2020-251, emitida con fecha 15 de julio de 2020 se establece:

Que, el artículo 208 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana le faculta a al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la

rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social;

Que, los artículos 10 y 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado, mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-003-E-2019-024, establece el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de Deliberación pública y Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía;

Con base a la esta Resolución emitida por el CPCCS, desde este año, el GADPP desarrollará el proceso de Deliberación Pública, de manera virtual, aplicando las fases para la Rendición de Cuentas.

Por mandato constitucional todos los niveles de gobiernos, autoridades de elección popular, organizaciones sociales y sus dirigentes están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía como parte del fortalecimiento de la democracia, garantía de transparencia y lucha contra la corrupción.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone, en el Art. 41, que entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial constan: d) *“Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”*.

Es importante destacar lo que se menciona en el Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

En tal contexto, estamos obligados a cumplir con lo que se establece en los Art. 90 y 91 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social donde se menciona textualmente lo siguiente: Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Además, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Art. 7 menciona:

Difusión de la Información Pública.- “Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución”, información actualizada, entre otras nos ocupa cumplir con el literal m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.



Justificación

En el año 2019 asumieron la Prefectura de la Provincia de Pichincha, nuestras autoridades electas por votación popular, en este caso, la Prefecta y Vice prefecto de la provincia de Pichincha, desde el primer día de su gestión activaron su propuesta de trabajo, en beneficio de la población de la Provincia de Pichincha.

La propuesta de su plan de trabajo se enfoca en fortalecer:



Y se resume en los siguientes ejes de trabajo:

• Eje Economía Producción y Trabajo:

Identificar y potencializar las actividades económicas para expandir ingresos y oportunidades de trabajo, además del respectivo análisis de características productivas de la provincia y su dinámicas organizacionales en oferta y demanda.

En el sector económico se plantean cumplir con 5 líneas de acción con visión estratégica:

- Plan y sistema logístico de la provincia (incluye proyecto potencial de “Puerto Seco”);
- Inteligencia de mercados y comercialización;
- Sistema de aseguramiento de la calidad (multinivel);

- Expansión sector turismo; y,
- Transferencia de tecnología e innovación

Además, se ha trabajado en el territorio, con los actores sociales con el fin de mejorar, potencializar y fortalecer las actividades que comprende la Agenda Productiva de Pichincha.

Por otra parte, cabe mencionar que el trabajo conjunto con los gobiernos parroquiales y cantonales ha sido de total retroalimentación, y ha servido para trabajar en propuestas específicas y líneas de trabajo para la interacción público privada, que permita desarrollar un enfoque económico productivo, que potencialice las actividades que promueven.

Esto ha permitido desarrollar enfoques y lineamientos estratégicos con las siguientes Direcciones:



Economía Popular y Solidaria:

Enfoque: Mercado local y organización popular y solidaria

Líneas estratégicas:

- Finanzas solidarias
- Asistencia técnica para la producción
- Acceso a la comercialización



Apoyo a la Producción:

Enfoque: Mercado de exportación, diferenciación por calidad y alto VA

Líneas estratégicas:

- Logística y mercados
- Sistema de calidad y certificación (Marca Pichincha)
- Consolidación, transferencia de tecnología e innovación



Gestión de Riego y Drenaje y Canal de Riego Cayambe - Pedro Moncayo:

Enfoque: Garantizar la distribución técnica del agua en función de las necesidades de producción.

Líneas estratégicas:

- Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura
- Tecnificación del riego a nivel parcelario
- Expansión del sistema de riego e integración a la producción

• Eje Derechos e Igualdad

Se propone consolidar el sistema de atención social de salud, de cultura, educación y deporte con las instancias nacionales respectivas a efectos de no dejar pendiente ninguna tarea con nuestros habitantes. Se va a trabajar en un sistema innovador de contacto directo y participativo para identificar las principales necesidades y soluciones educativas, de cultura, y de deportes para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas o las pandillas.

• Eje Patrimonio y Turismo

Se propone trabajar en la vía de conservación y sostenibilidad para alcanzar las metas del futuro. Se impulsará el programa de reforestación más ambicioso de la historia de nuestro país, proponemos la recuperación y cuidado de las cuencas hídricas que bañan nuestra provincia. Trabajar fuertemente en la concientización de los servicios ambientales de áreas de conservación públicas y privadas. Proponemos trabajar en los corredores de conservación de la provincia tomando como punta de lanza la mancomunidad del noroccidente. Proponer el impulso a las energías renovables e incluimos de manera consolidada las propuestas de mitigación y adaptación al cambio climático que tanto requiere nuestra provincia. Incorporar la dimensión ambiental como un eje central articulador y orientador de las políticas públicas de desarrollo sustentable y de crecimiento económico de la provincia de Pichincha, recuperando los preceptos constitucionales de las Derechos de la Naturaleza.

• Eje de Infraestructura y Vialidad:

Se propone trabajar en la vía de conservación y sostenibilidad para alcanzar las metas del futuro. Se impulsará el programa de reforestación más ambicioso de la historia de nuestro país, proponemos la recuperación y cuidado de las cuencas hídricas que bañan nuestra provincia. Trabajar fuertemente en la concientización de los servicios ambientales de áreas de conservación públicas y privadas. Proponemos trabajar en los corredores de conservación de la provincia tomando como punta de lanza la mancomunidad del noroccidente. Proponer el impulso a las energías renovables e incluimos de manera consolidada las propuestas de mitigación y adaptación al cambio climático que tanto requiere nuestra provincia. Incorporar la dimensión ambiental como un eje central articulador y orientador de las políticas públicas de desarrollo sustentable y de crecimiento económico de la provincia de Pichincha, recuperando los preceptos constitucionales de las Derechos de la Naturaleza.

• Eje Planificación y Buen Gobierno

Se refiere a la Planificación y Ordenamiento Territorial, se pretende trabajar en un desarrollo con orden, con estructura, con proyección y planificación; sobre todo con transparencia en la gestión pública.

Impulsar un gobierno para la provincia que sea transparente, eficaz, eficiente, de puertas abiertas, participativo y que atienda a la ciudadanía con calidad y calidez. Desde el buen gobierno se pretende construir una provincia que retome el vivir bien, impulsando el desarrollo local, la seguridad ciudadana, la democracia radical y la lucha contra la corrupción.

Además, se trabaja en fortalecer la transparencia transversalizada en toda la gestión. (Institucionalidad; Transparencia; Descentralización y Desconcentración).

Para ejecutar el trabajo en territorio es importante tomar en cuenta la alineación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que tiene como objetivo fomentar el desarrollo productivo, la investigación e innovación, a través de la transferencia tecnológica en concordancia con la vocación territorial, siguiendo los lineamientos y objetivos nacionales, con el fin de que el ciudadano se identifique y empodere con la vocación de su territorio.

Además este trabajo conjunto permite formular planes de ordenamiento territorial de manera articulada alineados a la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, que se convierten en el soporte

técnico para desarrollar componentes que permiten alcanzar un modelo de organización territorial basados en los 7 objetivos estratégicos de desarrollo que aportan en temas económicos, sociales, ambientales alineados al Plan Nacional del Buen Vivir. (Constitución de la República del Ecuador, Art.: 263, A 267. Año 2008).

- **Eje de Eficiencia Institucional**

Este eje prioriza al máximo los recursos financieros con respecto a la gestión territorial, al nuevo modelo de gestión y al compromiso del personal del Gobierno Provincial con los objetivos y lineamientos de quienes lo administran.

- **Eje de Comunicación**

Este eje tiene como objetivo general coordinar, orientar, promover e informar sobre las actividades del Gobierno de Pichincha dentro y fuera de la institución.



Marco Legal

Por mandato constitucional todos los niveles de gobierno, las autoridades de elección popular, las organizaciones sociales y sus dirigentes, están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía, como parte del fortalecimiento de la democracia, garantía de transparencia y lucha contra la corrupción.

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 (CRE), dispone que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos” y el numeral 4 señala que la participación en estas instancias se ejerce para “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; además, establece que: “para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.”; y concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, prevé que, en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación, con la misma finalidad de fortalecer la democracia.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que serán deberes

y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a más de lo previsto en la ley “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

Art. 5.- Atribuciones generales.- 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

El artículo 9 de la ley *ibídem*, en relación a la rendición de cuentas, establece que:

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado

que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

El artículo 10 del mismo cuerpo legal, determina los contenidos mínimos de la rendición de cuentas y el artículo 11 señala los obligados a rendir cuentas:

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Así también la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

El artículo 89 de la ley referida define a la rendición de cuentas como:

Art.- 89.- Definición.- (...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a

informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El artículo 90 ibídem, en relación a los sujetos obligados determina que:

Art.- 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El artículo 91 del mismo cuerpo legal, señala como objetivos de la rendición de cuentas a los siguientes:

Art.- 91.- Objetivos.- (...): 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las

políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

El artículo 92 de la ley referida, en cuanto a la obligatoriedad de la rendición de cuentas de las autoridades elegidas por votación popular, determina que deberán realizar este proceso principalmente sobre lo siguiente:

Art.- 92.- Del nivel político.- (...) 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional”.

El artículo 95 ibídem, referente a la periodicidad, señala que: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El artículo 96 del mismo cuerpo legal, sobre el libre acceso a la información pública, establece que:

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la

Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Asimismo, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública (LOTAIP) en su artículo 7 establece la obligatoriedad de la Difusión de la Información Pública y señala:

Art.- 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que:

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los si-

guientes principios: g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

El literal d del artículo 41 del COOTAD, determina como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial:

d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

En relación a las atribuciones de la Prefecta en el artículo 50 literal u) del COOTAD, señala que es atribución del prefecto o prefecta provincial:

u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo.

Asimismo, el artículo 266 *ibídem* sobre la Rendición de Cuentas, señala que:

Art.- 266.- Rendición de cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Sobre la Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el artículo 302 del COOTAD y en concordancia con el artículo 95 de la Constitución, establece que:

Art.- 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones

de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”, además, señala que: “las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de Cuentas publicado en el Registro Oficial 129 de 27-ene.-2020, en el mismo que se establecen los mecanismos de rendición de cuentas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el presidente de la República del Ecuador, decreta: “Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió: “suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLÉ-SG-042-2020-251 de 15 de julio de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve:

Art. 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado (...); de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...) y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la Fase de deliberación Ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales.

La Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas en sujeción a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución No. CPCCS-PLÉ-SG-042-2020-251 de 15 de julio de 2020 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el “Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2019” .

En cumplimiento a la normativa invocada se da paso al Informe de Rendición de Cuentas de la ges-

ción desarrollada por la Prefectura Provincial de Pichincha en el periodo 2019.

¹ *Reglamento Rendición de Cuentas: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/resolucion-no-ple-cpccs-sg-003-e-2019-024-de-19-12-2019.pdf>*

Función Legislativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha

El Consejo Provincial de Pichincha está integrado por la Prefecta, Vice prefecto, ocho (8) alcaldes y siete (7) representantes de los presidentes de los GAD Parroquiales.

La facultad normativa y de legislación para la expedición de Ordenanzas Provinciales, Acuerdos y Resoluciones en ejercicio de las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, así como su proceso, están reguladas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el articulado que en lo pertinente se cita a continuación:

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, consejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través

de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno (...); c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos.

Art. 43.- Consejo provincial.- El consejo provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial.

Art. 316.- Sesiones.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

La aprobación de estas normas se realiza de conformidad a los siguientes artículos del mismo cuerpo legal:

Art. 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y munici-

pales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. (...). El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Art. 324.- Promulgación y publicación.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado

publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial. Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional (...).

Resultado de la Gestión legislativa:

En el periodo 2019 se han desarrollado quince (15) sesiones de Consejo Provincial de Pichincha, en dicho periodo se aprobaron nueve (9) ordenanzas con el voto unánime de los miembros de la Cámara Provincial, lo que evidencia un trabajo de equipo y diálogo con los señores miembros del Consejo.

² *Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2019: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/instructivo-15-07-2020.pdf>*

PERIODO ENERO-MAYO 2019

Tabla 1: Sesiones de Consejo Provincial de Pichincha, periodo enero-mayo 2019

| No. | Fecha | Tipo | Lugar |
|-----|----------|-----------|---------------------|
| 1 | 31 enero | Ordinaria | Gobierno Provincial |
| 2 | 27 marzo | Ordinaria | Gobierno Provincial |
| 3 | 16 abril | Ordinaria | Gobierno Provincial |
| 4 | 30 abril | Ordinaria | Gobierno Provincial |
| 5 | 13 mayo | Ordinaria | Gobierno Provincial |

En este periodo no se aprobó ninguna ordenanza ni resolución.

Tabla 2: sesiones del Consejo Provincial, periodo junio-diciembre 2019

| Sesiones del Consejo Provincial 2019 | | | |
|--------------------------------------|---------------|----------------|--|
| No. | Fecha | Tipo | Lugar |
| 1 | 13 junio | Inaugural | Quito, Salón de la Provincia |
| 2 | 22 julio | Ordinaria | Rumiñahui |
| 3 | 31 julio | Ordinaria | Mejía |
| 4 | 28 agosto | Ordinaria | Puerto Quito |
| 5 | 25 septiembre | Ordinaria | Pedro Moncayo |
| 6 | 22 octubre | Extraordinaria | Quito, Salón de la Provincia (conducida por Alejandro Tonello) |
| 7 | 30 octubre | Ordinaria | Quito, Salón de la Provincia (conducida por Alejandro Tonello) |
| 8 | 15 noviembre | Ordinaria | Calderón (conducida por Alejandro Tonello) |
| 9 | 27 noviembre | Extraordinaria | Quito, Salón de la Provincia (conducida por Alejandro Tonello) |
| 10 | 13 diciembre | Ordinaria | Quito, Salón de la Provincia (conducida por Alejandro Tonello) |

En este período se aprobaron las siguientes ordenanzas que responden a la implementación del Plan Legislativo, así como a las necesidades y coyunturas que se fueron presentando en este período:

- 1.No. 001 CPP-2019-2023 Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2019.
- 2.No. 002 CPP-2019-2023 Ordenanza Reformatoria a Pichincha Comunicaciones EP.

3.No. 003 CPP-2019-2023 Ordenanza de Pichincha Humana.

4.No. 004 CPP-2019-2023 Ordenanza Reformatoria a Hidroequinoccio EP.

5.No. 005 CPP-2019-2023 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial, sus Comisiones, Delegaciones y Representaciones.

6.No. 006 CPP-2019-2023 Condecoraciones y Reconocimiento del Consejo Provincial.

7.No. 007 CPP-2019-2023 Ordenanza de Políticas Públicas para la Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

8.No. 008 CPP-2019-2023 Ordenanza Reformatoria al Peaje de la Autopista General Rumiñahui por el uso del Sistema Vial Valle de los Chillos.

9.No. 009 CPP-2019-2023 Presupuesto del Año Fiscal 2020.

Además, en el mismo período el Pleno del Consejo Provincial aprobó siete (7) Resoluciones y una (1) condecoración:

Resoluciones:

1.No. 001 CPP-2019-2023 Resolución que Autoriza la Firma del Décimo Noveno Contra-

to Colectivo con el Comité Central Único de Obreros del GADPP.

2.No. 002 CPP-2019-2023 Resolución que Autoriza la suscripción de la Modificación del Anexo B del Contrato de Préstamo CFA 8491 "Programa Vial Valle de los Chillos Fase II".

3.No. 003 CPP-2019-2023 Resolución que crea la Comisión Técnica Interinstitucional entre el GADPP y los gobiernos municipales de los cantones de Rumiñahui, Mejía y el D.M. de Quito para mejorar la movilidad y conectividad entre los cantones.

4.No. 004 CPP-2019-2023 Resolución que Autoriza la Suscripción del Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha del Agua.

5.No. 005 CPP-2019-2023 Resolución que Concede la Licencia Sin Remuneración a la Señora Prefecta por el lapso que estipula la Ley (Art. 47 COOTAD) y la subrogación al señor Vice prefecto de la Provincia.

6.No. 006 CPP-2019-2023 Resolución de Apoyo a la Prefecta de Pichincha Paola Pabón, contra la persecución política.

7.No. 007 CPP-2019-2023 Resolución de Conocimiento de las medidas Cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Favor de la Prefecta de

Pichincha Paola Pabón, en donde se Avoca conocimiento de las mismas y se resuelve ratificar la Subrogación de la Prefectura a Alexandro Tonello (Art 52 No. 1 del COOTAD).

Condecoraciones:

1. Condecoración al equipo de fútbol Independiente del Valle por la Consecución del campeonato en la Copa Sudamericana.

De conformidad al artículo 324 del COOTAD mencionado, las normativas provinciales aprobadas se encuentran publicadas en las Gacetas Oficiales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha No. 24- 2019-2023, No. 25- 2019-2023, No. 26- 2019-2023, y No. 27- 2019-2023, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.



Economía, Producción y Trabajo



5.1 EJE ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA PRODUCCIÓN Y TRABAJO

Objetivo del Eje Economía, Producción y Trabajo

- **Convertir a Pichincha** en la primera potencia turística del Ecuador y así promover miles de fuentes de empleo turístico.
- **Rehabilitar proyectos** arqueológicos que sin duda van a dinamizar el movimiento turístico, cultural y educativo de la provincia.
- **Construir el eje productivo** agroexportador de la provincia con pequeños, medianos y grandes productores agrícolas y pecuarios mediante la construcción de las escuelas agrícolas provinciales para la tecnificación productiva.



5.1.1 Economía Popular y Solidaria

Competencias del GAD

- ✓ Fomentar la actividad agropecuaria.
- ✓ Fomentar las actividades productivas provinciales.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Consolidar los mecanismos necesarios a efectos de impulsar la productividad, inversión y competitividad para el crecimiento económico sustentable de la provincia de Pichincha a través de la implementación de políticas públicas participativas, solidarias y adaptadas a las realidades territoriales.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Impulsar circuitos alternativos cortos para promover la soberanía alimentaria
- ✓ Fomentar el desarrollo productivo de acuerdo con la vocación y potencialidad territorial, articulando las cadenas de valor, el sistema financiero, los sectores industriales, empresarial, la economía popular y solidaria con alianzas estratégicas público-privadas.

- ✓ Fomentar la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica en apoyo a la producción de bienes y servicios con enfoque sostenible y sustentable que mejore la competitividad territorial.



PROYECTO

FOMENTO DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO

Inversión: USD 54 836,54

Ejecución: 91%

Síntesis del Proyecto:

Fomentar la Cultura Emprendedora en los actores de la Economía Popular y Solidaria, brindar asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de los emprendimientos productivos. En resumen:

- 1 237 actores de la Economía Popular y Solidaria, fortalecidos y capacitados en temas como: legalización,

- normativa legal, planificación estratégica, asociatividad y procedimiento parlamentario.
- 2 812 emprendedores de la Economía Popular y Solidaria capacitados en: gestión empresarial, buenas prácticas de manufactura, tributación, marketing, atención al cliente, ventas, normativas y reglamentos, buenas prácticas de higiene, gestión de la calidad, manipulación de alimentos, costos, contabilidad básica.
 - 810 jóvenes reciben asesoría y asistencia técnica, mediante herramientas de gestión en emprendimientos, para poner sus negocios en marcha y fortalecer a los ya existentes.
 - 27 planes de negocio, para la creación de nuevos emprendimientos o como estrategia para fortalecerlos.
 - 926 productores beneficiados con planes de mejoramiento de procesos de producción.
 - 60 socios beneficiados mediante el fortalecimiento de Asociaciones de Carpinteros y Ebanistas del cantón Mejía y parroquia de Calderón, en una alianza estratégica con la Universidad Indoamérica, y el GAD Pichincha.
 - En la Semana del Emprendimiento en toda la provincia de Pichincha, del 18 al 22 de noviembre del 2019, participaron 660 emprendedores en 9 eventos y recibieron charlas magistrales, en temas acordes a las necesidades de cada territorio.
 - Se apoyó con asistencia técnica y logística para la realización del Quesononote, realizado en la parroquia de Nono, se entregó un molde en acero inoxidable para la realización del queso más grande, de aproximadamente 3 000 litros de leche.
 - Conjuntamente con la Universidad UTE, se realizó el Congreso Internacional de Alimentos, Ciencia y Tecnología INCOFS 2019, Capítulo Ciencia y Emprendimiento del cual se beneficiaron 150 participantes. El Congreso se realizó durante tres días, del 2 al 4 de diciembre del 2019.
 - Mediante alianza estratégica el Gobierno de Pichincha y la Universidad UTE desarrollaron el Proyecto de Marca e Imagen Corporativa, a 15 Unidades de Economía Solidaria, con el objetivo de mejorar la presentación de los productos en el mercado, en esta convocatoria participaron emprendimientos de los cantones: Cayambe, Pedro Moncayo, Mejía, San Miguel de Los Bancos y Quito.



Programa
Fomento agropecuario y agroindustrial

Subprograma
Apoyo a la producción agroecología

Inversión
USD 52 418,36

Ejecución
92%

INGREDIENTES:
4 libras de harina para de maíz
1 queso de cocina
2 cebollas blancas
litro de agua natural
1 libra de manteca de chanchito
sal al gusto.

**TORTILLAS DE MAÍZ
RELLENAS DE QUESO**
INGREDIENTES:
litros de harina para de maíz
1 queso de cocina
2 cebollas blancas
litro de agua natural
1 libra de manteca de chanchito
sal al gusto.

**TORTILLAS DE MAÍZ
RELLENAS DE QUESO**
INGREDIENTES:
litros de harina para de maíz
1 queso de cocina
2 cebollas blancas
litro de agua natural
1 libra de manteca de chanchito
sal al gusto.

**TORTILLAS DE MAÍZ
RELLENAS DE QUESO**
INGREDIENTES:
litros de harina para de maíz
1 queso de cocina
2 cebollas blancas
litro de agua natural
1 libra de manteca de chanchito
sal al gusto.

**TORTILLAS DE MAÍZ
RELLENAS DE QUESO**
INGREDIENTES:
litros de harina para de maíz
1 queso de cocina
2 cebollas blancas
litro de agua natural
1 libra de manteca de chanchito
sal al gusto.



PROYECTO

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO AGROECOLÓGICO

Inversión: USD 48 418,36

Ejecución: 92%

Síntesis del Proyecto:

- 2 446 productores agrícolas fortalecidos y capacitados en sistemas de producción agroecológica.
- 10 000 personas del sector urbano de Pichincha se benefician de la campaña de agricultura urbana;
- 240 beneficiarios de un tractor agrícola para la Asociación de Productores Agropecuarios Jambelí.

- Adquisición de insumos, semillas, herramientas y sales minerales para procesos de fortalecimiento, asistencia y asesoramiento técnica a productores agrícolas. Repotenciación provisional de los tres tractores roturadores del programa de recuperación de suelos degradados, Convenio MAG - GADPP.
- Reposición de herramientas y equipos de la Planta de Bioinsumos Agrícolas, Granja Demostrativa El Edén y Granja Demostrativa Allpha Phuyu.
- Mantenimiento de la infraestructura productiva de la Planta de Bioinsumos Agrícolas.
- 1 200 beneficiarios de la capacitación en la elaboración de insumos orgánicos y dotación de abonos a productores agrícolas.
- 140 beneficiarios con la repotenciación y entrega del Centro de Valor Agregado de la Esperanza.





Programa

Fomento agropecuario y agroindustrial

Subprograma

Innovación y transferencia tecnológica

Inversión

USD 54 888

Ejecución

28%



PROYECTO

PARCELAS Y ÁREAS DEMOSTRATIVAS EN LA GRANJA EL EDÉN

Inversión: USD 16 824,64

Ejecución: 92%

Síntesis del Proyecto:

- 500 productores capacitados en el manejo productivo de especies frutales y producción de cultivos de ciclo corto.
- Implementación de sistemas de producción apícola para capacitación y asistencia técnica.

**Programa**

Fomento productivo

Subprograma

Apoyo a las finanzas populares

Inversión

USD 39 269,95

Ejecución

87%

**PROYECTO****APOYO A LAS FINANZAS POPULARES****Inversión:** USD 39 269,95**Ejecución:** 87%**Síntesis del Proyecto:**

- Firma de convenio con la Unión Nacional de Taxistas Ejecutivo del Ecuador UNATEC con el fin de brindar apoyo interinstitucional específicamente para la creación de Cajas de Ahorro en las distintas compañías de taxis que son afiliadas a la Unión Nacional de Taxistas Ejecutivos del Ecuador.
- Encuentro y conversatorio de Cajas de Ahorro con 300 dirigentes de cajas de ahorro para compartir experiencias sobre el manejo de sus organizaciones.

- Firma de convenio para adquisición de software contable con RENAFIPSE con el objetivo de dotar de herramientas tecnológicas a las Cajas de ahorro.
- Taller de indicadores financieros dirigido a técnicos y dirigentes de cajas de ahorro
- Entrega de 30 computadores a Cajas de Ahorro con el fin de dotar herramientas tecnológicas a las Cajas de Ahorro.
- Fortalecimiento y mejoramiento de sistemas internos de control de Cajas de Ahorro de Pichincha.



Actividades Adicionales:

- Hay actividades no presupuestadas o no valoradas en el Plan Anual de Inversiones del GADPP, como la asistencia técnica y seguimiento permanente a las Cajas de Ahorro, pero que se las realizan durante todo el año.
- Estas últimas permiten el desarrollo económico y social del territorio, toda vez que tienen en cuenta partes de las sociedades excluidas del sistema financiero tradicional. (véase el resumen de las actividades en el siguiente gráfico).

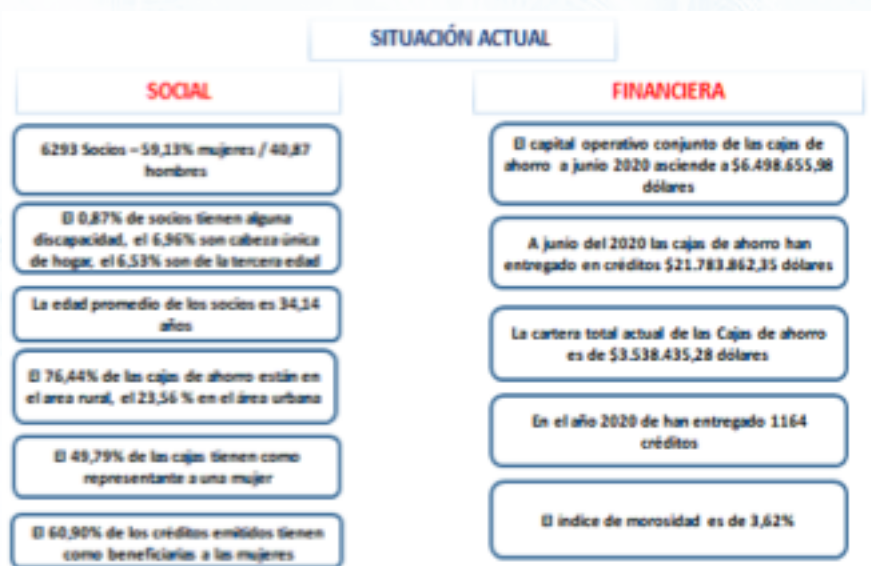
Gráfico 1: Desarrollo social y económico del territorio

Gráfico 2: Destino de créditos de enero a junio de 2020

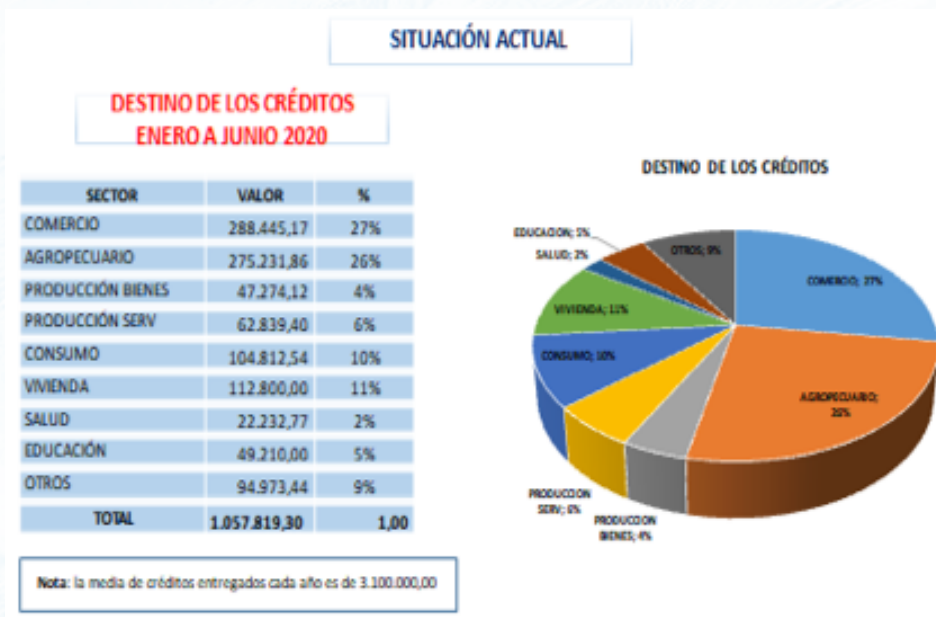


Gráfico 3: Cajas por cantón y categorización

**CAJAS POR CANTÓN Y
CATEGORIZACIÓN**

| CANTÓN | No. DE CAJAS | CAPITAL OPERATIVO | CRÉDITOS ENTREGADOS ACUMULADOS |
|----------------------|--------------|-----------------------|--------------------------------|
| CARAMBE | 26 | \$557.841,57 | \$764.090,30 |
| LOS BANCOS | 15 | \$324.119,46 | \$1.859.117,16 |
| MEJIA | 14 | \$287.680,44 | \$544.899,88 |
| P. V. MALDONADO | 3 | \$115.673,69 | \$442.936,89 |
| PEDRO MONCAVO | 20 | \$602.959,71 | \$951.467,47 |
| PUERTO QUITO | 5 | \$83.980,08 | \$319.764,33 |
| QUITO | 133 | \$4.206.975,32 | \$15.431.708,57 |
| RUMIÑAHUI | 12 | \$319.425,71 | \$1.469.877,75 |
| Total general | 228 | \$6.498.655,98 | \$21.783.862,35 |

| CATEGORIZACIÓN CAJAS DE AHORRO | | |
|--------------------------------|----------------------------|------------|
| CATEGORÍA | CAPITAL OPERATIVO | N. CAJAS |
| D | HASTA 30.000,00 | 167 |
| C | DE 30.000,00 A 70.000,00 | 40 |
| B | DE 70.000,00 A 100.000,00 | 12 |
| A | DE 100.000,00 A 120.000,00 | 9 |
| | TOTAL | 228 |

**Programa**

Fomento agropecuario y agroindustrial

Subprograma

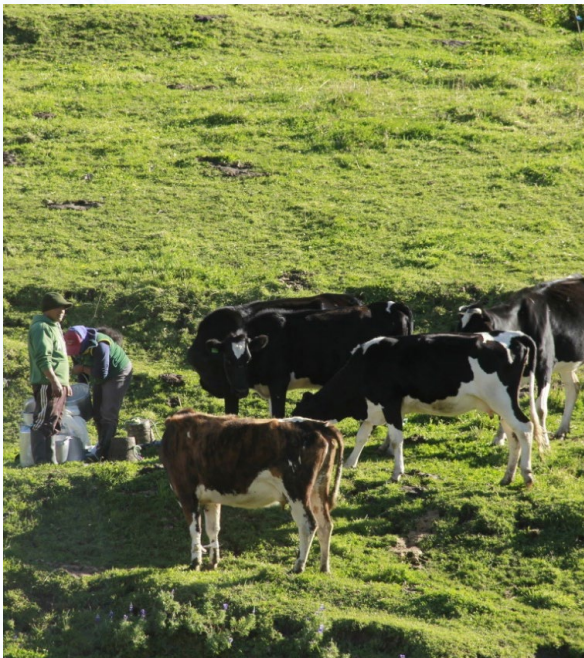
Apoyo a la producción pecuaria

Inversión

USD 36 894,78

Ejecución

93%

**PROYECTO****FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO PECUARIO****Inversión:** USD 36 894,78**Ejecución:** 93%**Síntesis del Proyecto:**

- 791 productores se benefician de la asistencia técnica pecuaria, 2.389 animales atendidos.
- 272 productores se benefician del servicio de inseminación artificial
- 1 308 productores reciben capacitaciones en producción pecuaria
- Sanidad animal:
 - ✓ 1 308 productores se benefician y se vacunan 23 473 animales

- ✓ 2 254 productores se benefician del servicio de desparasitación y vitaminización de ganado, y se atienden 16 092 animales.
- 37 productores se benefician del plan de conservación de pastos y forrajes.



☀ **5.1.2 Apoyo a la Producción**

Competencias del GAD

- ✓ Fomentar las actividades productivas provinciales

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Consolidar los mecanismos necesarios a efectos de impulsar la productividad, inversión y competitividad para el crecimiento económico sustentable de la provincia de Pichincha a través de la implementación de políticas públicas participativas, solidarias y adaptadas a las realidades territoriales.

**Programa**

Pichincha innova

Subprograma

Acciones para la innovación

Inversión

USD 334 347,26

Ejecución

13%

**PROYECTO****CENTRO DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO (CEVAS)****Inversión:** USD 193 101,83**Ejecución:** 2%**Síntesis del Proyecto:**

- Centros de Valor Agregado del cacao, café, caña y agroecológico, donde se brinda el servicio y asistencia técnica a aproximadamente 370 productores a través de la generación de valor agregado de sus productos.



PROYECTO

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Inversión: USD 114 088,86

Ejecución: 16%

Síntesis del Proyecto:

- Durante el 2019 se priorizó el fortalecimiento de los centros /unidades productivas para fomentar procesos de investigación, desarrollo e innovación productiva.
- Se brindó asistencia Técnica a 80 productores en el Centro Piscícola Nanegal, 650 en el CITT San Marcos y 60 en la CENBA.
- En el CITT San Marcos fueron elaborados productos lácteos para la entrega en programas de Seguridad alimentaria e inclusión social del GADPP (447 kilos de queso fresco y mozzarella, 180 unidades de yogurt de 1 litro; 13 000 unidades de yogurt de 200 cc y 216 unidades manjar de leche.
- 100 000 alevines de tilapia y 1.500 kg de tilapia fueron producidos y comercializados por el centro piscícola.

☀ 5.1.3 Dirección de gestión de riego y drenaje

Competencia / Función

- ✓ Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.

Objetivo del Plan de Gobierno

- ✓ Consolidar los mecanismos necesarios a efectos de impulsar la productividad, inversión y competitividad para el crecimiento económico sustentable de la provincia de Pichincha a través de la implementación de políticas públicas participativas, solidarias y adaptadas a las realidades territoriales.



Programa

Agua para la vida y la producción

Subprograma

Mejoramiento sistemas de riego

Inversión

USD 4 135 878,73

Ejecución

42%



PROYECTO

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO

Descripción de actividades de Impermeabilización de Reservorios:

Tabla 3: Descripción de actividades de impermeabilización de reservorios

| No | Reservorio | Cantón | Parroquia | Sector | Área m ² |
|--------------|------------------------------|---------------|-----------|---|---------------------|
| 1 | Guayllabambilla | Cayambe | Olmedo | Guayllabambilla | 2 035,00 |
| 2 | Paquiestancia | Cayambe | Ayora | Paquiestancia | 1 407,00 |
| 3 | San Antonio de Cangahua | Cayambe | Cangahua | San Antonio | 1 200,00 |
| 4 | San Pedro de Cangahua | Cayambe | Cangahua | San Pedro | 1 526,00 |
| 5 | Jesús del Gran Poder | Cayambe | Cangahua | Jesús del Gran Poder | 1 400,00 |
| 6 | Tola Chica | Quito | Tumbaco | Tola Chica | 1 000,00 |
| 7 | Lloa | Quito | Lloa | Lloa | 2 023,00 |
| 8 | Santa Rosa de Paccha | Cayambe | Cangahua | Santa Rosa de Paccha | 5 328,03 |
| 9 | Micro reservorios familiares | Pedro Moncayo | Toachi | Las Tolas, Sto. Domingo-San Vicente, Bellavista-Loma de Los Sánchez, San Francisco, Rumitola -Pambahuasi. | 985,74 |
| Total | | | | | 16 904,77 |

Mantenimiento Canales de Sistemas de Riego Principales

Tabla 4: Descripción de actividades de mantenimiento de canales de riego principales

| No | Sistema de Riego | Cantón | Parroquia | Sector | Ha incrementado |
|----|--|----------------|---|---|-----------------|
| 1 | Revestimiento Canal Principal Zonas Vulnerables El Pisque. | Cayambe, Quito | Cusubamba, Yaruquí, Checa, Ascázubi Tababela Quinche y Pifo | Cusubamba, Yaruquí, Checa, Ascázubi Tababela Quinche y Pifo | 136,80 |



5.1.4 Canal de riego Cayambe - Pedro Moncayo

Competencias del GAD

- ✓ Fomentar la actividad agropecuaria.
- ✓ Fomentar las actividades productivas provinciales.
- ✓ Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.

Objetivo del Plan de Gobierno

- ✓ Consolidar los mecanismos necesarios a efectos de impulsar la productividad, inversión y competitividad para el crecimiento económico sustentable de la provincia de Pichincha a través de la implementación de políticas públicas participativas, solidarias y adaptadas a las realidades territoriales.

Inversión

- ✓ La Gestión del Canal de Riego Cayambe - Pedro Moncayo durante el año 2019 ejecutó el 80% de lo planificado (véase el detalle en el siguiente cuadro):

Cuadro 1: Gestión del Canal de Riego Cayambe - Pedro Moncayo, periodo 2019

| GESTIÓN DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE - PEDRO MONCAYO | Estructura | Codificado | Devengado | Ejecutado |
|--|-------------|---------------|---------------|--------------|
| | | Programa | 10 377 828,93 | 8 350 264,28 |
| AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN | Programa | 10.268.006,51 | 8.308.963,64 | 81% |
| TERMINACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO | Subprograma | 10.268.006,51 | 8.308.963,64 | 81% |
| CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN OBRAS CANAL RIEGO TABACUNDO | Proyecto | 10.256.425,97 | 8.308.963,64 | 81% |
| CANALES TERCIARIOS CANAL DE RIEGO TABACUNDO | Proyecto | 11.580,54 | | 0% |
| FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS SECRETARIAS SECTORIALES | Programa | 109.822,42 | 41.300,64 | 38% |
| ACCIONES DE LA SECRETARÍA COORDINADORA CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO | Subprograma | 109.822,42 | 41.300,64 | 38% |
| TECNIFICACIÓN EN AGUA DE RIEGO, PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO | Proyecto | 82.683,36 | 17.969,73 | 22% |
| GOBERNANZA Y GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA | Proyecto | 7.896,00 | 7.896,00 | 100% |
| DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PRODUCTIVO | Proyecto | 19.243,06 | 15.434,91 | 80% |

Síntesis de los Proyectos:

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CANAL DE RIEGO TABACUNDO



Cuadro 2. Actividades realizadas

| Planificación para el 2019 | Gestión realizada | Resultados alcanzados en el 2019 |
|--|--|--|
| <p>Construcción y terminación de las obras del Canal del Contrato 298-UCP-2010 suscrito entre el GADPP con la empresa Hidalgo e Hidalgo.</p> | <p>Recepción provisional de las obras civiles construidas por Hidalgo e Hidalgo: 5 de febrero del 2019.</p> <p>Supervisión y constatación de las obras terminadas construidas por Hidalgo e Hidalgo por parte de Fiscalización del Contrato de la DGCPM.</p> | <p>100% de las redes secundarias y sus subramales, revisadas en campo, con la participación de Fiscalización y Administración del Contrato y las Coordinaciones Socio Productiva y de Agua de la DGCPM.</p> <p>Realizadas pruebas de accesorios y pruebas de presión en los ramales y subramales secundarios del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo.</p> <p>Constatación y verificación en campo de las obras civiles que conforman los subsistemas del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo.</p> <p>Transferencia de información y catálogos de la instrumentación y de los equipos por parte de técnicos de la empresa Hidalgo e Hidalgo al equipo de trabajo de Fiscalización y Administración del Contrato, que se precisa para realizar las labores de operación y mantenimiento de los subsistemas del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo.</p> <p>Subsanados y atendidos las observaciones y requerimientos de Fiscalización del Contrato por parte de la empresa Hidalgo e Hidalgo, sobre el estado de las obras civiles, constataciones y verificaciones que se llevaron a cabo en campo y pruebas realizadas a los subsistemas en las zonas altas, media y baja del Canal de Riego.</p> |

Cumplimiento de la normativa ambiental contemplados en la Licencia y en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Riego Tabacundo.

| | | |
|--|---|--|
| Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Riego Tabacundo. | Rescate de flora y fauna en el área de inundación del bosque de la Laguna San Marcos en el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCCza). | 7 189 individuos rescatados y reubicados, entre flora, fauna, avifauna, herpetofauna y mastofauna que se creían extinguidos, proceso que se realizó por medio de una consultoría contratada por el GADPP con la empresa AMBIENCONSUL, calificada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE). |
| | Monitoreo de la calidad del agua. | Realizados los monitoreos ambientales de la calidad de agua, es decir, fisicoquímicos del agua, ictiofauna y limnología de la Laguna San Marcos, que es parte del Subsistema de Almacenamiento del recurso hídrico del Canal de Riego Cayambe. |

| Planificación para el 2019 | Gestión realizada | Resultados alcanzados en el 2019 |
|----------------------------|---|---|
| | Plan de Contingencias para el Llenado de la presa construida en la Laguna San Marcos. | Pedro Moncayo, que se llevó a cabo a través de la contratación de una consultoría con la empresa KAYMANTA, cuyos resultados fueron remitidos al MAE. |
| | Revisión de la infraestructura física construida por la empresa Hidalgo e Hidalgo del Subsistema de Almacenamiento de agua. Llenado del embalse construido en la Laguna San Marcos en el Parque Nacional Cayambe Coca en la zona alta del SRCPM. | Elaborado el Plan de Contingencias para el llenado del embalse y de la presa construida en la Laguna San Marcos, en la zona alta del CRCPM, en estrecha colaboración con la Dirección de Gestión de Planificación, a través de la Coordinación de Gestión de Riesgos y un equipo multidisciplinario que se conformó integrado por profesionales técnicos y especializados de varias direcciones del GADPP. Remitido al MAE, el 5 de julio del 2019, el Plan de Contingencias, requisito previo, sin el cual el GADPP, no podía dar inicio al proceso de llenado del embalse y de la presa de la Laguna San Marcos. |
| | | La presa San Marcos se empezó a llenar el 16 de agosto del 2019 hasta el 3 de enero del 2020, donde se alcanzó la máxima cota de operación de la presa y del embalse, proceso que se hizo con éxito, no se presentó ninguna contingencia ni emergencia durante los 3 meses, que tomó aproximadamente el llenado de la presa hasta llenar los diez millones de metros cúbicos, que es la capacidad máxima de agua de la presa. Elaborado el Protocolo que determina los procedimientos a seguir durante el proceso de llenado de la presa San Marcos, que se estimó 90 días para el efecto. Verificado el funcionamiento del equipamiento instalado por la empresa Hidalgo e Hidalgo en la presa San Marcos y el estado del cuerpo de la presa, con monitoreo continuos de la instrumentación al interior del cuerpo de la obra civil, sin ninguna novedad con parámetros técnicos normales. |



PROYECTO

TECNIFICACIÓN EN AGUA DE RIEGO PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO.

Síntesis del Proyecto:

- En este proyecto se destaca la realización del evento de Equinoccio que se efectuó como un acto cultural en estrecha coordinación con los representantes de las organizaciones, CODEMIA, los GAD parroquiales y cantonales, dirigentes del pueblo Kayambi y las comunidades del área de influencia del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo. Este es un acto de trascendencia ceremonial; puesto que, en la cosmovisión andina, es necesario pedir autorización a la Pacha Mama, previo a iniciar el proceso de llenado de la presa construida en la Laguna San Marcos. El evento se realizó con total éxito, ya que el Gobierno de la Provincia de Pichincha es respetuoso de las costumbres ancestrales como elemento de participación activa de las comunidades, a su vez, esto favorece la realización y seguimiento adecuado de las obras con la colectividad (en este caso del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo).



PROYECTO

GOBERNANZA Y GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA

Síntesis del Proyecto:

- En este proyecto se resalta la capacitación que llevó a cabo la Dirección de Gestión del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo sobre los modelos de terrazas agroecológicas que se dieron a varias comunidades de las siete parroquias de los cantones Cayambe y Pedro Moncayo, que son parte del área de intervención del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo, en miras de contribuir y facilitar y fortalecer los conocimientos técnicos de los comuneros para la producción agrícola diversificada de la zona de influencia del Canal de Riego.

En el 2019, la gestión, bajo el liderazgo de la Prefectura y Viceprefectura, obtuvo los siguientes resultados:

- Atención de conflictos sociales en la zona media y baja del proyecto que se presentaron
- Compromiso de CODEMIA para gestionar y aunar acciones en territorio para seguridad y control de la zona alta del SRCPM, especialmente de la presa construida en la Laguna San Marcos.
- Sensibilización y compromisos en el proceso de protección ambiental con el MAE, CODEMIA y otras organizaciones que operan en la zona de intervención del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo.

- CODEMIA respalda la representatividad del Sistema de Riego Cayambe Pedro Moncayo, con lo cual, se solucionaron los inconvenientes que se presentaron con las pre juntas de regantes que se conformaron en algunas de las siete parroquias del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo.
- Limpieza y mantenimiento del Canal Principal para precautelar la infraestructura física construida.

GESTIONES PREPARATORIAS PARA LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TERCIARIAS DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO

Es importante señalar que, durante el 2019, se dio especial importancia a las gestiones y acciones para la Etapa de Operación y Mantenimiento que asumirá a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva con la empresa Hidalgo e Hidalgo. En tal sentido se menciona las siguientes acciones:

- Elaboración del Plan de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Cayambe Pedro Moncayo, a cargo del equipo técnico de Administración y Fiscalización del Contrato.
- Diseño y ajuste a la información técnica de redes terciarias del Canal de Riego, para lo cual se conformaron tres equipos técnicos de trabajo, integrado por el personal de la DGCPM, la empresa Hidalgo e Hidalgo y delegados de la organización CODEMIA, que verificaron el 100% de las redes secundarias. Estos equipos técnicos revisaron 77 ramales, entre principales y subramales, abarcando la totalidad de las redes secundarias, que incluye 59 tomas del Canal Principal, empates a redes existentes y, el Ramal Pesillo COINOA.

- Los 77 ramales secundarios por parroquias de la zona de intervención del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo, que fueron revisados en campo por los equipos técnicos. (Véase la tabla).

Tabla 5: Número de ramales secundarios revisados en campo

| Cantón | Parroquia | Número de ramales secundarios revisados en campo |
|---|------------------|--|
| Cayambe | Olmedo | 5 |
| | Ayora | 17 |
| | Subtotal ramales | 22 |
| Pedro Moncayo | Tabacundo | 19 |
| | Tupigachi | 12 |
| | La Esperanza | 1 |
| | Tocachi | 4 |
| | Malchinguí | 19 |
| | Subtotal ramales | 55 |
| Total - Ramales Secundarios Verificados | | 77 |

- Inspección a las cajas de válvulas de varios ramales secundarios: 38-C; 37-C; 36-C; 35-C; 33-CB; 34-C; 33-CA; 33-C y 43-C. En el Ramal 37-C se realizó la comparación de los datos originales que

reposan en los archivos de la DGCP con los datos de la construcción, con lo cual se pudo comprobar que existen variaciones producidas durante la construcción y sus efectos en parámetros hidráulicos.

- Solicitud y gestión del Catastro de Usuarios por ramales del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo. - Con el catastro actualizado de las zonas urbana y rural que proporcionó la Dirección de Gestión de Planificación, la DGCPM, realizó la modificación del área para el trazado de las Redes Terciarias nuevas, debido a que no es posible diseñar los canales terciarios dentro de la zona urbana.

Obras Construidas del Canal de Riego Cayambe - Pedro Moncayo

Tabla 5: Número de ramales secundarios revisados en campo



Embalse y presa construida en la Laguna San Marcos, probada y en fase de pre operación, zona alta.



Llenado de la presa construida en la Laguna San Marcos, zona alta del Parque Nacional Cayambe Coca.



Monitoreos de Calidad de Agua físico químico, limnológico e ictiofauna del área de inundación del bosque que bordea la laguna de San Marcos en el Parque Nacional Cayambe - Coca (PNCC).- El GADPP a través de las Direcciones de Gestión Ambiental en estrecha coordinación con la Dirección de Gestión del Canal Pedro Moncayo, realizó en noviembre y diciembre del 2019, los monitoreos para dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) del CRCPM.



Rescate y reubicación de flora y fauna (mastofauna, herpetofauna y avifauna) en el área de inundación del bosque que bordea la Laguna San Marcos en el Parque Nacional Cayambe Coca, zona alta, que se inició en el segundo trimestre del 2019 y se concluyó en octubre del 2019, con lo cual se dio cumplimiento a uno de los compromisos contraídos por el GADPP ante el Ministerio del Ambiente, contemplados en la Licencia y en el Plan de Manejo Ambiental, que otorgó dicha Cartera de Estado al GADPP para la Etapa de Construcción del Proyecto de Riego Tabacundo.



Observaciones:

Cabe mencionar que hasta diciembre del 2019, se siguió con las gestiones para el proceso de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 298-UCP-2010, entre los delegados de la Prefectura de Pichincha y la empresa contratista Hidalgo e Hidalgo (que está a cargo de la Administración y Fiscalización del Contrato la Dirección de Gestión Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo), con lo cual se finiquitará y cerrará el mencionado contrato en el portal del SERCOP, como establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de General Aplicación, e inmediatamente, se dará inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento del Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo.



Derechos e igualdad



5.2 EJE ESTRATÉGICO DE DERECHOS E IGUALDAD

Objetivo del Eje Derechos e Igualdad

- **Consolidar el sistema de atención social** de salud, de cultura, educación y deporte con las instancias nacionales respectivas a efectos de no dejar pendiente ninguna tarea con nuestros habitantes.
- **Trabajar en un sistema innovador** de contacto directo y participativo para identificar las principales necesidades y soluciones educativas, de cultura, y de deportes para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas o las pandillas.



5.2.1 Igualdad y género

Competencias del GAD

- ✓ Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, el cual tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos de las mujeres, eliminar la discriminación y alcanzar una sociedad más justa y solidaria.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Declarar una política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elaborará un plan que permita implementar acciones y medidas que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Promover y proteger el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y personas de diversa condición sexo-genérica, eliminando su discriminación sea cual fuere la circunstancia o condición, en cualquiera

de los ámbitos de su vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social, cultural y familiar para, en el desarrollo de los fines que la Constitución se propone, alcanzar una sociedad más justa y solidaria.

- ✓ En este marco se prioriza el derecho a una vida libre de violencia en razón de género, creando condiciones para prevenir y erradicarla en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen las relaciones de poder, para la consecución del *sumak kawsay*- buen vivir en la provincia.



PROYECTO

**COMBATE A LA VIOLENCIA
DE GÉNERO**

Inversión: USD 134 824,00

Ejecución: 52%

Síntesis del Proyecto:**Prevención y erradicación de la violencia de género - Acciones:**

- Una ordenanza promulgada “Políticas públicas para la Igualdad y la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en la Provincia de Pichincha”.
- Programa de Prevención de violencia de género: capacitación a servidores públicos del GAD
 - 162 servidores públicos sensibilizados en violencia de género.
 - 10 unidades operativas del GAD tienen conocimiento para detectar y referir violencia de género.
- Un documento de lineamientos para la ejecución de la estrategia de Prevención de Embarazos Adolescentes.

Institucionalización de género en el GADPP - Acciones:

- Creación de la Dirección de Igualdad de Género, incorporada sus competencias en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

Promoción de los derechos humanos de las mujeres

- Evento realizado por el día Internacional de la no violencia de género.



☀ **5.5.2 Inclusión social**

Competencias del GAD

- ✓ Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- ✓ Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Definir, establecer y fortalecer centralidades articuladas y conectadas que promuevan el desarrollo territorial equilibrado.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Construcción de un proceso de planificación serio y de ordenamiento del territorio responsable.
- ✓ Desarrollo con orden, estructura, proyección y planificación; sobre todo con transparencia en la gestión pública.



| |
|--|
| Programa |
| Gestión participativa y transparente |
| Subprograma |
| Presupuestos, participación y cogestión (no incluye noroccidente: San Miguel de Los Bancos; parroquia de Mindo; cantón Pedro Vicente Maldonado y cantón Puerto Quito). |
| Inversión |
| USD 6 624 123,69 |
| Ejecución |
| 45% |



Síntesis del Proyecto:

El proyecto abarca las siguientes Parroquias:

- **Zona 1:** Nanegal, Nanegalito, Pacto y Gualéa.
- **Zona 2:** El Chaupi, Aloasí, Alóag, Cutuglahua, Tambillo, Uyumbicho, Cotogchoa, Rumipamba y Manuel Cornejo Astorga.
- **Zona 3:** Ascázubi, Santa rosa de Cuzubamba, Otón, Cangahua, San José de Ayora, Olmedo, Tupigachi, La Esperanza, Tocachi y Malchinguí.
- **Zona 4:** Lloa, Nono, Píntag, Amaguaña, Pifo, Alangasí, Guangopolo, La Merced, Tumbaco, Puenbo, Conocoto, Zambiza, El Quinche, Checa, Tababela, Yaruquí, Cumbayá y Nayón.
- **Zona 5:** Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa, San José de Minas, Calderón, Calacalí, Guayllabamba, Llano Chico, Pomasqui, y San Antonio.

El proyecto ayuda a contribuir al desarrollo del sector rural de la Provincia, a través del mejoramiento vial, fomento productivo, y el fortalecimiento de la participación ciudadana en Pichincha. (Véase el resumen de obras en la siguiente tabla).

Tabla 6: Resumen de obras

| Zona | Adoquinado m2 | Bordillos | Bermas | Cunetas | Empedrado m2 |
|--------|---------------|-----------|--------|---------|--------------|
| Zona 1 | 6.272 | 982 | 234 | | |
| Zona 2 | 28.854 | 1.038 | 394 | | |
| Zona 3 | 45.492 | 9.776 | 269 | 1.026 | |
| Zona 4 | 73.096 | 17.342 | 933 | 8.400 | 13275 |
| Zona 5 | 32.137 | 8.391 | 497 | 2.000 | |
| Total | 185.851 | 37.529 | 2.327 | 11.426 | 13.275 |

• Zona 1



Nanegalito (Calle Amparo adriparado y bordillo)



Nanegalito (Calle Amparo adriparado y bordillo)

• Zona 2



Ayora (Barrio Santa Dominga)



Ayora (Barrio Santa Dominga)

• Zona 3



Aloag (La manzanita)



Aloag (La manzanita)

• Zona 4



• Zona 5



Observaciones:

- Los presupuestos participativos del GAD de la provincia de Pichincha han fortalecido la participación ciudadana a través de la priorización, ejecución y control social de las obras bajo la modalidad de cogestión.

☀ 5.2.3 Legalización de tierras

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.



Síntesis del Proyecto:

Brindar el apoyo técnico y legal en la gestión previa a la legalización de la tenencia de la tierra en la Provincia de Pichincha brindando la ayuda a las familias de escasos recursos económicos de los sectores urbanos y rurales, en el proceso de legalización de tierras y regularización de barrios conformados, a fin de obtener seguridad jurídica, acceso a crédito, servicios básicos y otros beneficios que apunten a un desarrollo sustentable. Véase el ahorro económico del servicio a la comunidad en levantamientos planimétricos y topográficos:

Tabla 7: Planimetrías / topografías planificadas

| Ahorros a la comunidad por gestión del GADPP (Nro.) | |
|---|--------------|
| Planos entregados zona rural | 2 895 |
| Planos entregados zona urbana | 664 |
| Total de planos | 3 559 |

Tabla 8: Valores estimados en ahorro

| Ahorros a la comunidad por gestión del GADPP (USD) | |
|--|------------------|
| Ahorro económico de servicio zona rural | 868 500 |
| Ahorro económico de servicio zona urbana | 199 200 |
| Total de ahorro | 1 067 700 |



Pie de foto 1: Entrega de planos topográficos de las instituciones educativas del Cantón Puerto Quito.



Pie de foto 2: Entrega de planos topográficos de varios barrios de la Parroquia de Pacto.



Pie de foto 3: Entrega de planos topográficos de los barrios Chachas y Eucaliptos Parroquia Conocoto.



Pie de foto 4: Entrega de planos topográficos de los barrios del Sur de Quito.

Observaciones:

Existe una gran demanda de solicitudes para ayuda en la legalización de tierras y regularización de barrios conformados, y a pesar de no tener una competencia directa, el GADPP ha firmado convenios con los entes públicos involucrados, a fin de ayudar a los beneficiarios en el seguimiento y tramitología del proceso y de esta manera llegar a completar el proceso de la tenencia de la tierra.

Puesto que los procesos de este tipo son largos, se da seguimiento a los trámites hasta su culminación, sabiendo que algunos llegan a durar algunos años.

✨ **5.2.4 Movilidad Humana**

Competencias del GAD

- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Generar espacios de dignificación de las personas en situación de movilidad humana, a través de la protección y promoción de sus derechos, en la provincia de Pichincha, así como promover espacios de convivencia pacífica e intercultural.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ El Gobierno provincial de Pichincha a través de la Coordinación de Movilidad Humana desarrolla servicios de atención social especializada dirigida a las personas en condición de movilidad humana; en cumplimiento de los objetivos del Plan de Gobierno, del Art. 4, literal b del COOTAD y las competencias y responsabilidades de los GAD dispuestas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana donde establece que las personas sujetas

de derechos y obligaciones son los emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares. Así mismo para el caso de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, esta Ley tiene por objeto establecer el marco de prevención, protección, atención y reinserción que el Estado desarrollará a través de las distintas políticas públicas, de conformidad con el ordenamiento jurídico.



PROYECTO

ACOGIDA E INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

Inversión: USD 177 484,84

Ejecución: 76%



Síntesis del Proyecto:

El programa de “Acogida e inclusión a personas en situación de movilidad humana” desarrolla los siguientes servicios de atención:

• **Atención de Trabajo Social**

Durante el año 2019 se han registrado 3.711 personas en situación de movilidad humana, las mismas que han recibido información, y derivación a los servicios internos y externos.

• **Servicio de salud**

3.177 personas han recibido atención en salud, a través del convenio con Pichincha Humana; fueron atendidos en medicina general, pediatría, ginecología, traumatología odontología, acupuntura, terapia física, laboratorio, rayos x, citología, otorrinolaringología, cardiología.

• **Atención Psicológica y talleres psicosociales a niñas, niños, adolescentes, madres, padres y cuidadoras/es.**

En atención psicológica se realizó atención individualizada y talleres psicosociales a 230 personas adultas y 75 niñas, niños y adolescentes, los NNA son atendidos a través del apoyo HIAS-ACNUR desde junio de 2019.

• **Apoyo productivo**

En el área de fomento de la capacitación y apoyo a las iniciativas productivas se capacitó a 200 personas y se levantó información de 20 emprendimientos para apoyo técnico y fomento de la participación en las ferias inclusivas y productivas.



Infraestructura y Vialidad



5.3 EJE ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD

Objetivo del Eje Infraestructura y Vialidad

- **Impulsar un gobierno** para la provincia que sea transparente, eficaz, eficiente, de puertas abiertas, participativo y que atienda a la ciudadanía con calidad y calidez. Desde el buen gobierno se pretende construir una provincia que retome el vivir bien (mejor calidad de vida), impulsando el desarrollo local, la seguridad ciudadana, la democracia radical y la lucha contra la corrupción.
- **Dotar a la provincia de Pichincha** de los mejores instrumentos viales para alcanzar la mejor conectividad del Ecuador y lanzar a la provincia a una etapa productiva gracias al nivel de vías y accesibilidad en la provincia.



5.3.1 Vialidad

Competencias del GAD

- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Dotar a la provincia de Pichincha de los mejores instrumentos viales para alcanzar la mejor conectividad del Ecuador y lanzar a la provincia a una etapa productiva gracias al nivel de vías y accesibilidad en la provincia.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Conectar las zonas rurales y campesinas con los centros de distribución y áreas urbanas de la Provincia.



Programa

Pichincha conectada e integrada

Subprograma

Ampliación Alóag - Santo Domingo

Inversión

USD 46 927.010

Ejecución

USD 35 386.040

Ejecución

75%



PROYECTO

AMPLIACIÓN ALÓAG SANTO DOMINGO Y EMERGENCIA VÍA ALÓAG SANTO DOMINGO

Inversión: USD 193 101,83

Ejecución: 2%

TRAMO TANDAPI - UNIÓN DEL TOACHI (ABSCISAS 46+000 - 72+500)

Avance inversión Ampliación Alóag - Santo Domingo; 100 % avance inversión Emergencia Vía Alóag - Santo Domingo (corte diciembre 2019), 62 % avance físico.

Síntesis de intervenciones de los Proyectos:

Ampliación a cuatro carriles de la carretera Alóag-Santo Domingo (abscisas 46 a 72+500, tramo Tandapi - Unión del Toachi); construcción del Túnel Bombolí (abscisas 20+221 a 21+959), intervención en taludes y servicios de seguridad vial; y, mantenimiento rutinario y periódico de las obras hasta la amortización de la inversión.



Programa

Pichincha conectada e integrada

Subprograma

Mejoramiento y rehabilitación vial

Inversión

USD 11 540 141,57

Ejecución

22%





INTERVENCIÓN

MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA - LARCACHACA

Inversión: USD 1 797 729,05

Inversión por Adquisición de Materiales:
USD 339.846,49

Inversión por Adquisición de Materiales:
USD 108 677,78

Avance: 50% avance inversión; 100% avance físico

Síntesis:

Proyecto es ejecutado por Administración Directa que contempla el mejoramiento y asfaltado de la Vía Cangahua - Larcachaca en una longitud de 5,605 Km que corresponde a la primera etapa. La segunda etapa que corresponde a 1,7 Km que se encuentra pendiente para concluir el proyecto.





INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y OBRAS DE SOSTENIMIENTO EN LA QUEBRADA YANAHUAYCO, PUENTE 4 DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, PARROQUIA CONOCOTO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Inversión: USD 135 349,97

Ejecución: USD 63 737,34

Avance: 47% avance inversión; 80% avance físico.

Síntesis:

El proyecto contempla la construcción de un muro de contención para dar seguridad y protección al equipo pesado durante las actividades de excavación, se construirá un muro de piedra para contener los represamientos de aguas.

Adicionalmente, se realizará la construcción de un cabezal que es una estructura de hormigón armado para la protección de la entrada de la alcantarilla para evitar afectación por presencia continua del cuerpo hidráulico.



INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA LA BOLA - LARCACHACA, CANTÓN CAYAMBE

Inversión: USD 261 684,14

Ejecución: USD 261 684,14

Avance: 100%

Síntesis:

El proyecto comprende la construcción de 4,60 km de cunetas de hormigón en la Vía La Bola - Larcachaca.



INTERVENCIÓN

MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA VÍA INTERCOMUNITARIA II ETAPA

Inversión: USD 1 140 716,84

Inversión por Adquisición de Materiales:
USD 216 242,73

Inversión por Adquisición de Materiales:
USD 182 177,37

Avance: 50% avance inversión; 98% avance físico

Síntesis:

Proyecto ejecutado por Administración Directa que contempla la colocación de capa asfáltica en frío en la Vía Intercomunitaria en una longitud de 5,2 km, y que sirve como una vía de unión entre los sectores de Paquiestancia, Cariacu, Puliza y La Chimba.



INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN **INTERCAMBIADOR ZAMORA -** **LA ESPE**

Inversión: USD 1 853 423,92

Ejecución: USD 1 847 060,86

Avance: 91%

Síntesis:

A fin de complementar y fortalecer el Sistema Vial del Valle Los Chillos, se contempló la construcción del Intercambiador Zamora - La ESPE en una longitud de 853 metros, que dará una mejor viabilidad a los usuarios del Valle de Los Chillos.



INTERVENCIÓN

REPAVIMENTACIÓN VÍA CONOCOTO - AMAGUAÑA, CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE QUEBRADA AGUARICO Y SOBRE RÍO SAN PEDRO AMAGUAÑA

Inversión: USD 906 097,26

Ejecución: USD 809 392,90

Avance: 89% avance inversión; 100% avance físico

Síntesis:

El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta asfáltica en una longitud total de 12,3 km en la que incluye la construcción de dos puentes, sobre la Quebrada Aguarico y sobre el Río San Pedro de Amaguaña, conforme el siguiente detalle:

- Movimiento de tierras; se han realizado trabajos de excavación y desalojo de material
- Pavimento; comprende trabajos de estabilización con pavimento recuperado con emulsión, acabado de obra básica, colocación de base clase tres, imprimación y colocación de carpeta asfáltica.
- Construcción de bordillos, cunetas y cabezales.
- Mitigación de impactos ambientales.
- Señalización de la vía; comprende trabajos de colocación de señalética vertical y horizontal (pintura de franjas a lo largo de la vía y colocación de tachas reflectiva).
- Construcción de los puentes sobre la quebrada Aguarico y sobre el río San Pedro, trabajos que comprenden la construcción de infraestructura y superestructura.
- Construcción de la alcantarilla tipo colector en Amaguaña km. 12+030

**Programa**

Pichincha conectada e integrada

Subprograma

Construcción de puentes en parroquias

Inversión

USD 1 186 707,75

Ejecución

52%

**INTERVENCIÓN**

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE
SOBRE EL RÍO JUNTA MANSA
L=30 M, UBICADO EN LA VÍA LA
CELICA - LA MAGDALENA,
CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO**

Inversión: USD 365 543,54**Ejecución:** USD 356 939,71**Avance:** 98% avance inversión; 100% avance físico**Síntesis:**

El proyecto contempla la construcción del puente sobre el Río Junta Mansa en una longitud de 30 metros, la mencionada infraestructura permitió mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Céllica y La Magdalena.



INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA HUASIPUNGO, BARRIO ARMENIA 2, CANTÓN QUITO, PICHINCHA

Inversión: USD 207 515,30

Ejecución: USD 201 918,62

Avance: 97% avance inversión; 100% avance físico

Síntesis:

A fin de mejorar la conectividad del Sector de la Armenia, se procedió con la construcción del puente sobre la Quebrada Huasipungo que cuenta con una longitud de 22 metros.



Programa

Pichincha conectada e integrada

Subprograma

Movilidad eficiente y segura de las vías con peajes

Inversión

USD 2 091 346,41

Ejecución

53%

**PROYECTO****MANTENIMIENTO DE VÍAS CON
PEAJES**

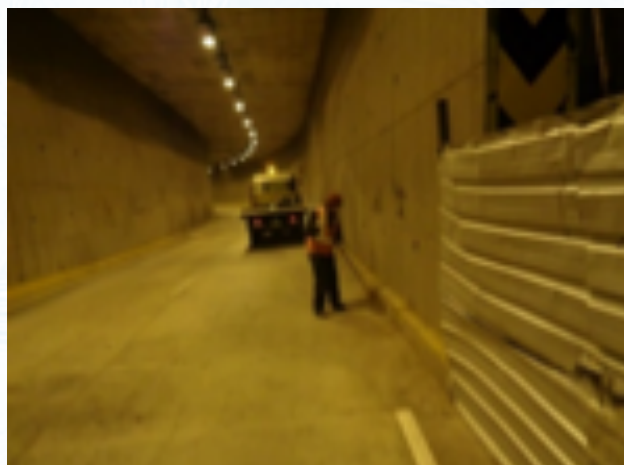
Inversión: USD 808 656,47

Ejecución: 38%

Síntesis del Proyecto:

Cada uno de los proyectos que son ejecutados dentro del proyecto de Mantenimiento de vías con peajes, se debe tener en consideración los 42 km mantenidos y operativos con los que cuenta la CAGRI, las mismas que ayudan a mejorar la imagen institucional.

Existen actividades las cuales son realizadas durante todo el año permitiendo así que la misma que las vías que se encuentran a cargo de la CAGRI se mantengan operativas para el beneficio de la ciudadanía.





Programa

Pichincha conectada e integrada

Subprograma

Movilidad eficiente y segura de las vías con peajes

Inversión

USD 2 091 346,41

Ejecución

53%



PROYECTO

AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

Inversión: USD 237 292,25

Ejecución: USD 30 012,20

Avance: 13%

Síntesis del Proyecto:

Las expropiaciones que se encuentran enmarcadas dentro del Plan Vial del Valle de los Chillos.

**PROYECTO****GESTIÓN OPERACIONAL****Inversión:** USD 1 024 443,41**Ejecución:** USD 758 808.40**Avance:** 74%**Síntesis del Proyecto:**

Las actividades que se encuentran dentro del proyecto de Gestión Operacional se basan en mantener operativas las dos estaciones con las que cuenta la CAGRI las cuales se encuentran ubicadas en la Autopista General Rumiñahui y la vía Intervalles. Dentro de las mismas tenemos: transporte de personal, seguros de la AGR, maquinarias y equipos entre otros más.



☀ **5.3.2 Fiscalización**

Competencias del GAD

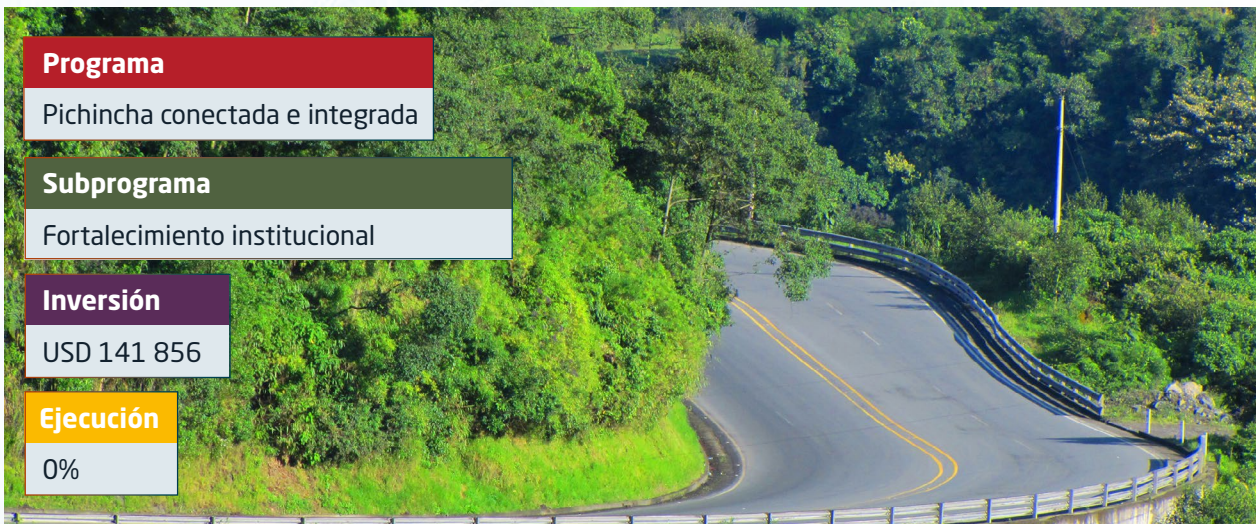
- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Dotar a la provincia de Pichincha de los mejores instrumentos viales para alcanzar la mejor conectividad del Ecuador y lanzar a la provincia a una etapa productiva gracias al nivel de vías y accesibilidad en la provincia.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Conectar las zonas rurales y campesinas con los centros de distribución y áreas urbanas de la Provincia.



Gestiones de Fiscalización en actividades y Proyectos Específicos

- Ampliación a cuatro carriles de la carretera Alóag - Santo Domingo (abscisas 46 a 72+500 (tramo Tandapi - unión del Toachi), construcción del túnel Bombolí (abscisas 20+221 a 21+959), intervención en taludes y servicios de seguridad vial; y, mantenimiento rutinario y periódico de las obras hasta la amortización de la inversión.

- Construcción de adoquinado de la Avenida General Enríquez parroquia Cotogchoa cantón Rumiñahui.
- Construcción de la reforma geométrica del intercambiador puente N° 8 parroquia Conocoto cantón Quito.
- Entrega de materiales para la construcción de adoquinado, bordillos y cunetas para la vía principal de la comunidad San Pablito de Agualongo de Tupigachi, ubicada en la parroquia Tupigachi cantón Pedro Moncayo.
- Entrega de materiales para la construcción de adoquinado y bermas en la calle quito del barrio santa rosa del valle, parroquia Nayón, cantón Quito.
- Mejoramiento de la vía Puéllaro Aloguincho primera etapa, tramo 0+000 al 2+300, mediante estabilización de base con emulsión asfáltica y material reciclado, parroquia Puéllaro cantón Quito.
- Mejoramiento de la calzada en la calle Isidro Ayora (El Arenal - La Esperanza, parroquia Tabacundo) primera y segunda etapa, mediante estabilización de base con emulsión asfáltica.

5.3.3 Infraestructura y vivienda

Competencias del GAD

- ✓ Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población a través de un Programa de vivienda y de infraestructura coherente con las necesidades locales.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Conectar las zonas rurales y campesinas con los centros de distribución y áreas urbanas de la Provincia.



Programa

Fomento productivo

Subprograma

Apoyo al equipamiento de instituciones y comunidades

Inversión

USD 171 216,23

Ejecución

50%



INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN CANCHA USO MÚLTIPLE BARRIO LA FLORENCIA - PERUCHO

Síntesis:

La DGI diseña y construye infraestructura civil que es priorizada por los GAD parroquiales a través de sus presupuestos participativos. El costo aproximado de la obra es de USD 65 360.



INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA PASAJE AMBUELA -PERUCHO

Síntesis:

La DGI diseña y construye obras que son priorizadas por varias unidades del GADPP para el mejoramiento de la infraestructura institucional. El costo aproximado de la obra entregada fue de USD 49 896.



INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN EL VIVERO SAN ANTONIO DE PICHINCHA-QUITO

Síntesis:

La DGI diseña y construye obras que son priorizadas por varias unidades del GADPP para el mejoramiento de la infraestructura institucional. Es el caso del cerramiento en el Vivero San Antonio de Pichincha, las estaciones meteorológicas para la Dirección de Gestión Ambiental, transformador en la Fábrica Metalmecánica Tabacundo, Umbráculo en San Antonio, entre otras. El costo de esta obra entregada fue de USD 56 116,53.



Programa

Pichincha territorio garante de derechos

Subprograma

Inclusión digital

Inversión

USD 488 928,32

Ejecución

34%



INTERVENCIÓN

CONSTRUCCIÓN CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Síntesis:

El GADPP diseña y construye infraestructura para el programa de tecnologías para el desarrollo, con el propósito de acercar las Tics a mayor número de personas en las zonas rurales. En el 2019 se concluyeron los centros tecnológicos en el cantón San Miguel de Los Bancos, en la parroquia La Esperanza de Pedro Moncayo, en la parroquia La Abundancia del cantón Puer to Quito.

**Programa**

Pichincha territorio garante de derechos

Subprograma

Vivienda solidaria

Inversión

USD 719 000

Ejecución

62%

El GAD provincial de Pichincha dentro de sus funciones contempla la dotación de vivienda a la población que no dispone de casa propia y que pertenece a grupos de atención prioritaria o está en situaciones de vulnerabilidad. La Dirección de Infraestructura y la Dirección de Fiscalización, brindan asistencia técnica para la buena ejecución de los convenios de aporte económico suscritos entre el GADPP y los GAD municipales o parroquiales.

**PROYECTO****PROGRAMA VIVIENDA
CUTUGLAHUA I****Inversión:** USD 84 000,00**Ejecución:** USD 84 000,00**Avance:** 100%**Síntesis del Proyecto:**

En el programa de vivienda en Cutuglahua se construyeron 30 soluciones habitacionales con un aporte económico es 84 000,00.



PROYECTO

PROGRAMA VIVIENDA SAN JOSÉ DE MINAS

Inversión: USD 50 000,00

Ejecución: USD 50 000,00

Avance: 100%

Síntesis del Proyecto:

En este programa de vivienda se construyeron 20 soluciones habitacionales con un aporte económico de USD 50 000,00.

Observaciones:

Los planos arquitectónicos corresponden a tipologías de vivienda del GADPP para 57 m² y 63 m².



PROYECTO

PROGRAMA DE VIVIENDA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS II

Inversión: USD 100 000,00

Ejecución: USD 80 000,00

Avance: 80%

Síntesis del Proyecto:

En este programa de vivienda se construyen 40 soluciones habitacionales.

Observaciones:

El proyecto se encuentra en ejecución. Falta terminar una vivienda.

**PROYECTO****PROGRAMA VIVIENDA PUÉLLARO****Inversión:** USD 120 000,00**Ejecución:** USD 120 000,00**Avance:** 100%**Síntesis del Proyecto:**

En este programa de vivienda se construyen 40 soluciones habitacionales con un aporte económico del GADPP.

Observaciones:

Se planifica la inauguración del programa en diciembre 2020.

**PROYECTO****PROGRAMA VIVIENDA MACHACHI****Inversión:** USD 56 000,00**Ejecución:** USD 50 000,00**Avance:** 89%**Síntesis del Proyecto:**

En este programa de vivienda se construyen 30 soluciones habitacionales.

Observaciones:

Los planos arquitectónicos corresponden a tipologías de vivienda del GADPP para 57 m² y 63 m²



Patrimonio y Turismo

5.4 EJE ESTRATÉGICO DE PATRIMONIO Y TURISMO



5.4.1 Gestión ambiental

Competencias del GAD

- ✓ Gestión ambiental provincial.

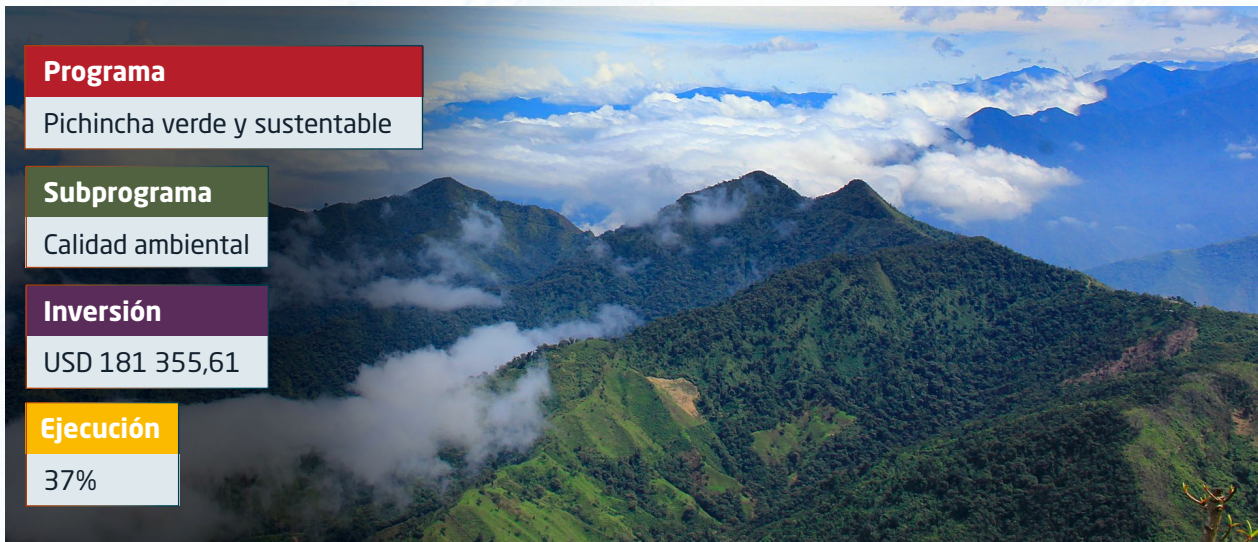
Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Incorporar la dimensión ambiental como un eje central articulador y orientador de las políticas públicas de desarrollo sustentable y de crecimiento económico de la provincia de Pichincha, recuperando los preceptos constitucionales de las Derechos de la Naturaleza.

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Actuar en favor de la conservación y sostenibilidad para alcanzar las metas del futuro.
- ✓ Impulsar el programa de reforestación más ambicioso de la historia de nuestro país, proponemos la recuperación y cuidado de las cuencas hídricas que bañan nuestra provincia.

- ✓ Trabajar fuertemente en la concientización de los servicios ambientales de áreas de conservación públicas y privadas.
- ✓ Proteger los corredores de conservación de la provincia tomando como punta de lanza la mancomunidad del noroccidente.
- ✓ Impulsar a las energías renovables e incluimos de manera sólida las propuestas de mitigación y adaptación al cambio climático que tanto requiere nuestra provincia.



PROYECTO

REGULARIZACIÓN AMBIENTAL GADPP AUTORIDAD AMBIENTAL AAA

Inversión: USD 373,00

Avance: 100%

Síntesis del Proyecto:

Como Autoridad Ambiental, se realizaron capacitaciones a los operadores y ciudadanos sobre los procesos

de regularización, seguimiento y control ambiental, así como los pasos a seguir dentro cada proceso (licencias, auditoría, informes ambientales de cumplimiento, denuncias, monitoreo y otros), en los 8 cantones de la provincia de Pichincha.



PROYECTO

EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Inversión: USD 91 681,7

Avance: 69%

Síntesis del Proyecto:

Este proyecto da cumplimiento a las obligaciones contractuales con CAF, como organismo de financiamiento de obras, con el fin de realizar el control y seguimiento de los proyectos ejecutados con dichos recursos. Así como también, la Dirección de Gestión Ambiental, dio cumplimiento a lo establecido:

- En las obligaciones de la Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para construcción y operación del Canal de Riego Cayambe-Pedro Moncayo, mediante la ejecución de la Auditoría Ambiental de cumplimiento periodo 2015-2017.
- Auditoría Ambiental del proyecto "Ampliación de 2 a 4 carriles de la vía Alóag a Santo Domingo y el Tramo la Y de Alóag - Tandapi".



PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE CALIDAD (AAAr), CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Inversión: USD 89 300,91

Avance: 5%

Síntesis del Proyecto:

Mediante Resolución No. 1557 de 15 de noviembre de 2011, el Ministerio del Ambiente acredita como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable al GAD PP y el derecho a utilizar el Sello del SUMA y la facultad para evaluar y aprobar estudios de impacto ambiental, fichas ambientales, planes de manejo ambiental, emitir licencias ambientales entre otros. En los años 2014 y 2017 se otorga la renovación de la acreditación, en las que se definen las facultades del GADPP conforme el marco jurídico vigente y aplicable.

A continuación, se detalla la revisión, análisis y calificación de los diferentes documentos ambientales direccionados a prevenir la contaminación ambiental:

Tabla 9: Procesos ejecutados de enero a diciembre de 2019

| Procesos | Detalle | Aprobados/ generados | Observados | Total |
|--|--|-------------------------|------------|--------------|
| Atención de trámites de regularización ambiental en el ejercicio de la Acreditación del GADPP como (AAAr). | Registros Ambientales | 153 | 0 | 153 |
| | Procesos de Participación Social (PPC). | 4 | 2 | 6 |
| | Estudios Ambientales (EIA) | 9 | 4 | 13 |
| | Certificados Ambientales | 568 | 0 | 568 |
| | Requerimientos varios | 191 | 0 | 191 |
| Ejecución de mecanismos de control y seguimiento ambiental. | Atención de Denuncias | 23 | 0 | 23 |
| | Informes Ambientales de Cumplimiento (IAC). | 10 | 220 | 230 |
| | Monitoreos/inspecciones | 11 | 16 | 27 |
| | Términos de Referencia (TDRs) para Auditorías Ambientales de cumplimiento. | 15 | 23 | 38 |
| | Auditorías Ambientales (AA) | 20 | 17 | 37 |
| TOTAL | | 1 004 | 282 | 1 286 |

Cabe mencionar que como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, el GAD debe ser parte del mejoramiento ambiental y dar cumplimiento a las políticas y normativa ambiental nacional, a través de comportamientos, prácticas, comprensión de su incidencia en la gestión de la Provincia y asumiendo la corresponsabilidad en la solución de problemas ambientales, que se impulsen con una gestión ambiental integral, por tanto se encuentran en proceso las siguientes consultorías con la ejecución del 50% del producto final:

- Ejecución de actividades de seguimiento y control ambiental de las actividades, obras o proyecto que se desarrollan en la Provincia de Pichincha.
- Plan de Análisis Ambiental Institucional del GAD.

Dentro de la consultoría en los meses de noviembre y diciembre del 2019, se realiza un seguimiento y control ambiental a 28 actividades económicas priorizadas dentro de la provincia de Pichincha.



Programa
Pichincha verde y sustentable

Subprograma
Forestación y reforestación

Inversión
USD 74 818,02

Ejecución
100%



PROYECTO

PICHINCHA VERDE

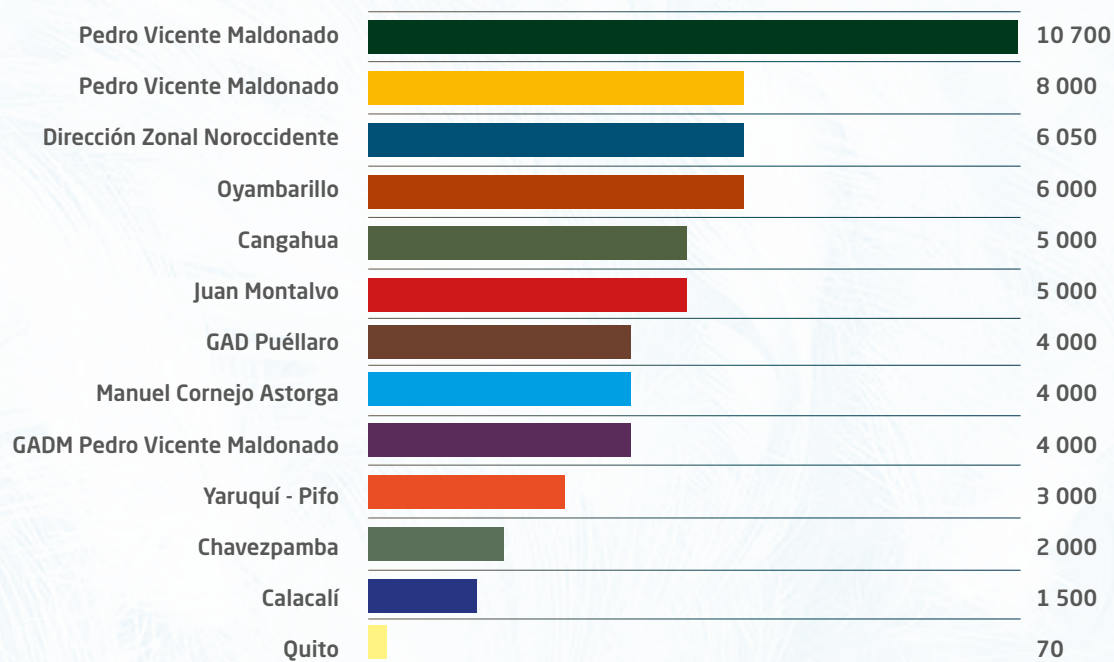
Inversión: USD 74 818,02

Ejecución: 100%

Síntesis del Proyecto:

La Dirección de Gestión Ambiental (DGA) del GAD PP, desde el año 2018, ha llevado adelante los procesos de solicitudes de donación de plantas para procesos de reforestación en áreas degradadas, por parte de los GAD cantonales, parroquiales y comunidades.

Pichincha Verde realizó la adquisición de plantas a un vivero de Calacalí, las mismas que han sido para solventar los pedidos realizados para la reforestación. También existen pedidos de especies ornamentales, los que han sido solventados por los Viveros de San Antonio y Jerusalem, pero en baja cantidad.

Gráfico 4: Sectores reforestados vs No. de plantas entregadas en la provincia de Pichincha.**Programa**

Pichincha verde y sustentable

Subprograma

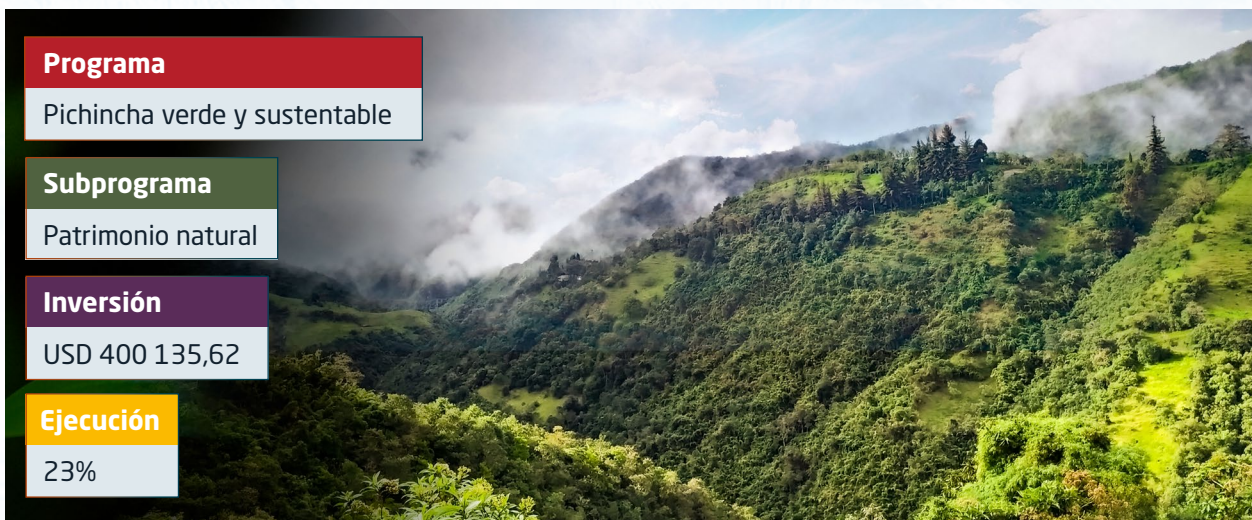
Patrimonio natural

Inversión

USD 400 135,62

Ejecución

23%





PROYECTO

CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Inversión: USD 239 478, 73

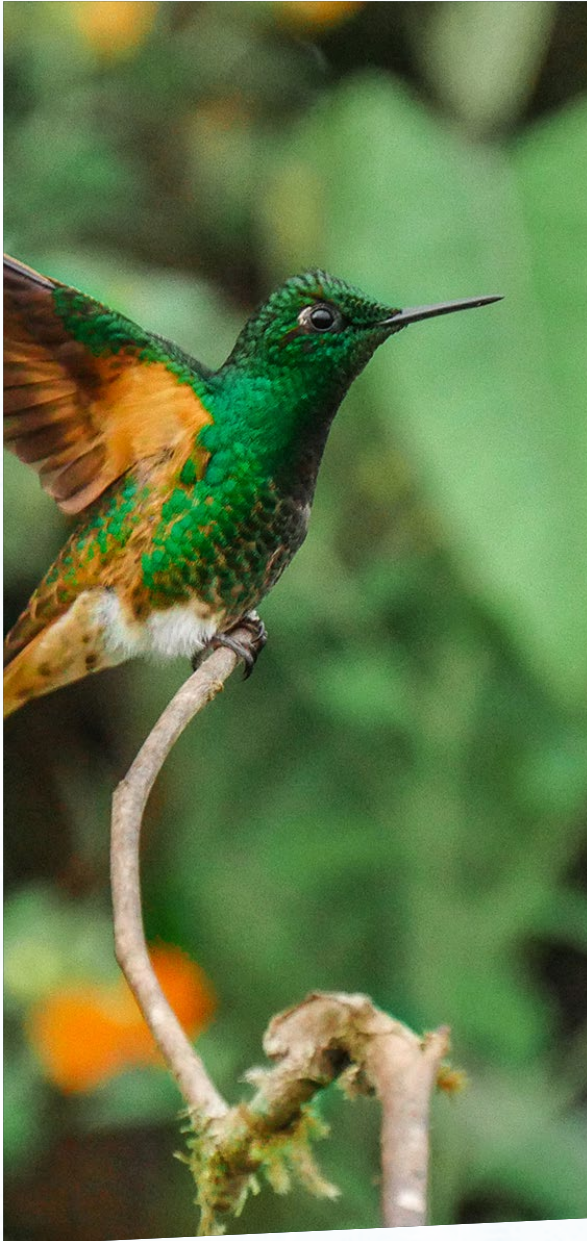
Ejecución: USD 24 396,52

Avance: 10%

Síntesis del Proyecto:

Dentro de las instalaciones del Bosque Protector Jerusalem se dispone de una huerta y un vivero donde se producen plantas: frutales, ornamentales y forestales, cuyo fin es propender al autofinanciamiento a través de su comercialización. En el caso, de las plantas forestales son entregadas a la comunidad en el marco de convenios con los GAD cantonal y parroquial. Dentro de las cuales para su mantenimiento se realizan mantenimientos a la maquinaria, equipos y áreas administrativas.

Para la conservación y sostenibilidad de la zona del volcán Ilaló se previó la necesidad de implementar un vivero para la comunidad, por lo que se inicia con la construcción de la infraestructura, implementando un 50% de la obra.

**PROYECTO****GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Inversión: USD 93 013,60

Ejecución: 2%

Síntesis del Proyecto:

A finales del 2019 se inició el proyecto de “Estudio para la determinación priorizada para la intervención con programas de reforestación nativa en toda la Provincia”, siendo un instrumento que permita a la población de Pichincha trabajar y promover de forma íntegra la conservación de la biodiversidad y el desarrollo local, con un avance del 50%.

Adicional, también se inicia el proyecto de la “Alianza Público Comunitarias para el Desarrollo de Proyectos en el Territorio”, con un avance del 25% del producto; la misma que servirá como una herramienta para definir:

- La metodología de intervención en el Chocó Andino y el volcán Ilaló,
- Identificar actores/participantes comunitarios claves para la intervención de actividades establecidos en la Declaratoria del Chocó Andino como Reserva de Biósfera, así como la gestión para la intervención en el volcán Ilaló
- Realizar capacitaciones e identificar acuerdos y/o compromisos de proyectos a ejecutar en las dos áreas del proyecto, entre otros.



Programa

Cambio climático

Subprograma

Cambio climático

Inversión

USD 57 182,04

Ejecución

84%



PROYECTO

CAMBIO CLIMÁTICO

Inversión: USD 57 182,04

Avance: 84 %

Síntesis del Proyecto:

Plan de acción de la estrategia institucional sobre el cambio climático 2019 - 2025, que nos permitió incorporar ejes articuladores dentro de la gestión institucional, basados en los conceptos de adaptación y mitigación para garantizar el desarrollo sustentable dentro del territorio de Pichincha.

Adicional, se encuentra en proceso el estudio de vulnerabilidad y planes de adaptación al cambio climático para tres cantones: San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, con un avance del 60%.

Es importante mencionar que se realizaron actividades de sensibilización con la comunidad y unidades educativas, con respecto a la gestión de residuos.

**Programa**

Descubre la Magia de Pichincha

Subprograma

Parque Jerusalem

Inversión

USD 30 362,33

Ejecución

100%





PROYECTO

BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM

Inversión: USD 30 362,33

Avance: 100%

Síntesis del Proyecto:

En el año 2019 el Parque Jerusalem recibió a 68.473 visitantes con un ingreso anual de \$ 63.118,00, sin embargo se disminuyó el 8% de visitantes en relación al 2018 por los cierres y manifestaciones que ocurrieron en el mes de octubre.

Se han exonerado a 5.366 visitantes que son estudiantes de unidades educativas de bajos recursos y personas de la tercera edad y con discapacidad.



☀ 5.4.2 Gestión de Turismo

Competencias del GAD

- ✓ Fomentar las actividades productivas provinciales

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Desarrollo Turístico-Productivo

Objetivo Específicos del Área

- ✓ Impulsar el turismo sustentable como uno de los elementos de mayor dinamización de la economía en toda la cadena de valor de la actividad turística de la provincia, fomentando la realización de actividades recreativas, esparcimiento y ocio que beneficien a las poblaciones rurales.
- ✓ Convertir a Pichincha en la primera potencia turística del Ecuador y así promover miles de fuentes de empleo turístico.
- ✓ Rehabilitar proyectos arqueológicos que sin duda van a dinamizar el movimiento turístico, cultural y educativo de la provincia.
- ✓ Construir el eje productivo agroexportador de la provincia con pequeños, medianos y grandes productores agrícolas y pecuarios mediante la construcción de las escuelas agrícolas provinciales para la tecnificación productiva.

Programa

Descubre la Magia de Pichincha

Subprograma

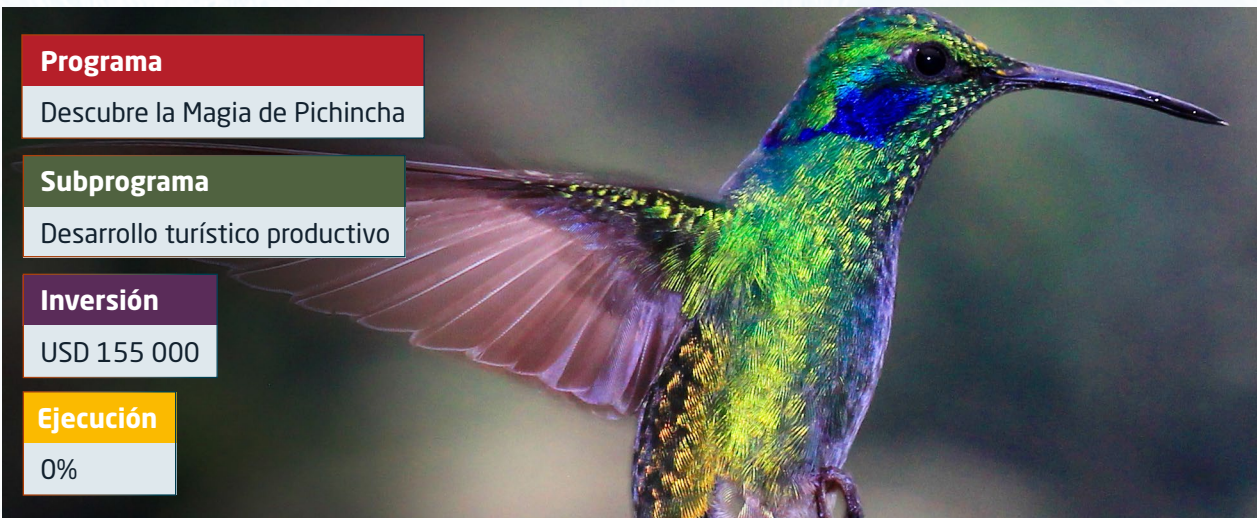
Desarrollo turístico productivo

Inversión

USD 155 000

Ejecución

0%





PROYECTO

FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

Inversión: USD 155 000

Ejecución: 0%

Síntesis del Proyecto:

Con fecha 06 de septiembre de 2019, mediante Resolución Administrativa 42-DGSG-19, suscrita por la señorita Prefecta se crea la Dirección de Gestión de Turismo - DGT cuyo objetivo es potenciar el desarrollo de oportunidades de trabajo y generación de ingresos, a través del impulso, fortalecimiento y promoción de los destinos, atractivos, actividades y servicios turísticos.

En tal virtud, la DGT recibió como presupuesto codificado en el año 2019: \$ 171.807,64, del cual se devengaron \$ 45.000 (26,19 %) para dar cumplimiento a: la implementación de señalética para circuitos turísticos y la adquisición de mobiliario para los puntos turísticos Pichincha.

A continuación, se detalla las actividades ejecutadas en los proyectos:

• Fomento Turístico

Se implementó señalética turística en el primer circuito para esto se realizó el estudio y propuesta del primer circuito turístico.

• Desarrollo Turístico y Comunitario de la Provincia de Pichincha

2.960 turistas de diversas localidades de la provincia se movilizaron hacia 25 destinos de turismo comunitario en el 2019.

Por otro lado, el sábado 6 de julio de 2019, se realizó, en la Ciudad Mitad del Mundo, la feria de turismo comunitario, Descubre la Magia de Pichincha, en donde participaron 20 asociaciones de turismo comunitario apoyando a un total de 296 personas.

Finalmente, se desarrolló el 1er Festival del Chocó Andino 2019, realizado el 10 de agosto de 2019, en el cual se participó con un stand institucional y asistieron miles de personas. Este evento fue desarrollado en la parroquia de Pacto.

☀ **5.4.3 Gestión de cultura y patrimonio**

Competencias del GAD

- ✓ Promoción y patrocinio de las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas, en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales.

Objetivos de plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Promover la sociedad del conocimiento y poner en valor el patrimonio cultural, las identidades y la interculturalidad.





PROYECTO

IDENTIDAD PICHINCHA

Inversión: USD 311 248,13

Ejecución: 33%

Síntesis del Proyecto:

Rescatar, fortalecer y proyectar las raíces históricas de los grandes valores nacionales. Datos de Inversión: Contratación de eventos públicos promocionales.

Mediante este proyecto, se han desarrollado actividades relevantes como:

- 4 Festivales: Marcha de las Putas, Pichincha Libre de Violencia, Tamboras Libertarias y Quito Blues.
- 1 Taller de construcción de guitarras.
- 1 Encuentro de Mujeres en la Cultura.
- 1 Encuentro de Mujeres Rockeras.

**Programa**

Pichincha intercultural y diversa

Subprograma

Cultura para todos

Inversión

USD 851 323,95

Ejecución

78%

**PROYECTO****PATROCINIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS****Inversión:** USD 198 962,71**Ejecución:** 78%**Síntesis del Proyecto:**

- Fortalecer, desarrollar y difundir la identidad de la Provincia a través del patrocinio de actividades culturales.
- Exposición de la colección Institucional de litografías del maestro Oswaldo Guayasamín 67 días, en el cual tuvimos la visita de 3 500 personas con visitas guiadas.
- Eventos por los 100 años del natalicio del maestro Oswaldo Guayasamín. Programación en cantones y parroquias.



PROYECTO

PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DEL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DE LAS DIVERSAS IDENTIDADES SOCIOCULTURALES

Inversión: USD 118 272

Ejecución: 94%

Síntesis del Proyecto:

Promover y fortalecer el conocimiento de la cultura, patrimonio, identidad e interculturalidad, mediante la adquisición del busto de Tránsito Amaguaña.



PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE MÚSICA DEL GADPP

Inversión: USD 18 915,22

Ejecución: 75%

Síntesis del Proyecto:

Fomentar y potenciar las capacidades artísticas y culturales de los grupos musicales del GADPP. Mejorar la calidad interpretativa de los grupos musicales del GADPP y sus condiciones laborales.

Gráfico 5: Presentaciones realizadas por agrupación 2019



PROYECTO

PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD

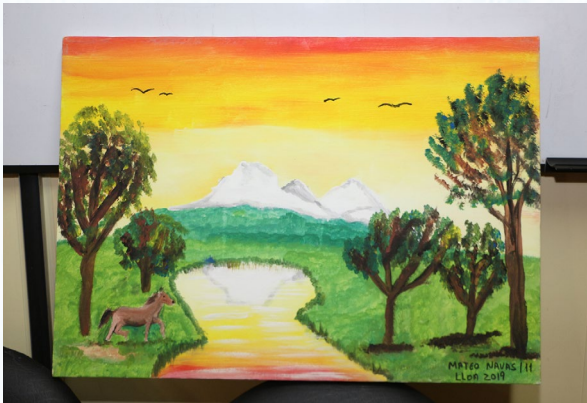
Inversión: USD 212 050

Ejecución: USD 136.601,2

Avance: 64%

Síntesis del Proyecto:

Implementación de Procesos de Plurinacionalidad e Interculturalidad en el Gobierno de la Provincia de Pichincha. La Coordinación revaloró al pueblo afrodescendiente, nuevas identidades en la provincia y a la comunidad GLBTI; por tal motivo se ejecutaron 9 eventos, con una asistencia aproximada de 17 000 participantes.



PROYECTO

GALERÍA ABIERTA GENERAL RUMIÑAHUI

Inversión: USD 21 249,54

Ejecución: 31%

Síntesis del Proyecto:

Promover la sociedad del conocimiento y poner en valor el patrimonio cultural, las identidades y la interculturalidad.

Programa

Pichincha intercultural y diversa

Subprograma

Cultura para todos



**PROYECTO****SUENA PICHINCHA****Inversión:** USD 100 000**Ejecución:** 100%**Síntesis del Proyecto:**

Promover la sociedad del conocimiento y poner en valor el patrimonio cultural, las identidades y la interculturalidad.

- Participaron 527 propuestas musicales de colegios de toda la provincia de Pichincha y hubo 220 semifinalistas.
- 8 Festivales de Semifinalistas donde hubo 25 colegios finalistas
- 1 Festival de Finalistas
- Los premios fueron instrumentos musicales; categoría solistas USD 4 450,00; Categoría Grupos de música Universal USD 8 750,00 Categoría instrumentistas USD 2 000,00

El colegio ganador viajó a Bogotá en octubre 2019, representando al Ecuador en el Festival de música CREA que organiza la Alcaldía de Bogotá.

La Universidad San Francisco entregó USD 49 320,00 en becas completas y parciales para los jóvenes más talentosos del festival.



PROYECTO

PINTA EN TU PARROQUIA

Inversión: USD 28 489,44

Ejecución: 48%

Síntesis del Proyecto:

Promover la sociedad del conocimiento y poner en valor el patrimonio cultural, las identidades y la interculturalidad.

Se realizaron 53 semifinales en cada una de las parroquias rurales de la Provincia de Pichincha. Estos se presentaron en el festival del Arte y Color al aire libre, que se realizó en la Plaza de la República a quienes se les entregó un kit de pintura completo y a los 3 ganadores se les entregó una computadora portátil.



PROYECTO

WAYRA VOCES DEL VIENTO

Inversión: USD 105 456,48

Ejecución: USD 76 346,08

Avance: 72 %

Síntesis del Proyecto:

Promover la sociedad del conocimiento y poner en valor el patrimonio cultural, las identidades y la interculturalidad.

Se formaron 9 coros infanto-juveniles con 350 niños y niñas de la provincia de Pichincha en: Tumbaco; La Merced; Sangolquí; Carapungo; Guangopolo; Amaguaña; Atucucho; La Planada; y Conocoto.

**Programa**

Descubre la magia Pichincha

Subprograma

Parque arqueológico Cochasquí

Inversión

USD 176 805,97

Ejecución

32%

**PROYECTO****RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COCHASQUÍ****Inversión:** USD 26.608**Ejecución:** 100%**Síntesis del Proyecto:**

Fomentar, promocionar y difundir el patrimonio inter-cultural y ancestral del P.A.C

Este proyecto está destinado a la celebración de las fiestas ancestrales (Raymis) y la recuperación del Patrimonio Cultural del área arqueológica del Parque Cochasquí.



PROYECTO

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUÍ.

Inversión: USD 15 058,74

Ejecución: 100%

Síntesis del Proyecto:

Promocionar y fortalecer la actividad turística del P.A.C. y su zona de influencia.

Con este proyecto se efectuaron actividades culturales y turísticas y se realizó la compra de materiales e insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento y actividades de la Escuela de Arqueología.

PROYECTO

MANTENIMIENTO DEL ÁREA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUÍ.

Inversión: USD 135 139,23

Ejecución: USD 14.993,86

Avance: 11 %

Síntesis del Proyecto:

Mantener en condiciones óptimas las instalaciones del P.A.C. y el mejoramiento continuo de las mismas. Asimismo, con este proyecto se adquieren los respectivos materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para el cuidado y mantenimiento en general de toda la infraestructura, patrimonio y área monumental del Parque Arqueológico de Cochasquí.



Planificación y Buen Gobierno

5.5 EJE ESTRATÉGICO DE PLANIFICACIÓN Y BUEN GOBIERNO



5.5.1 Alineación del eje de planificación y Buen Gobierno con el marco normativo y los instrumentos de planificación.

Competencias del GAD

- ✓ El eje de Planificación y Buen Gobierno está a cargo de las siguientes competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en el Artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización:
 - a) Planificar el desarrollo provincial, los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
 - b) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Alineación con los Objetivos del Plan de Gobierno 2019-2023

- ✓ Impulsar un gobierno para la provincia que sea transparente, eficaz, eficiente, de puertas abiertas, participativo y que atienda a la ciudadanía con calidad y calidez. Desde el buen gobierno se pretende construir una provincia que retome el vivir bien, impulsando el desarrollo local, la seguridad ciudadana, la democracia radical y la lucha contra la corrupción.

Objetivos estratégicos planteados en el Eje

- ✓ A inicios de la gestión de la Prefecta Paola Pabón, en mayo de 2019, el área de planificación y buen gobierno se fijó los siguientes objetivos estratégicos:
 - Generar una cultura institucional de planificación e impulsar procesos de cambio institucional y participación ciudadana que permitan alcanzar las metas establecidas en el programa de gobierno de las autoridades de la provincia.
 - Impulsar el trabajo conjunto y articulado entre los órganos ejecutivo y el legislativo del GADPP para alcanzar las metas planteadas para la provincia.
 - Posicionar el trabajo de la Prefectura de Pichincha a nivel nacional e internacional.
 - Construir un proceso de planificación serio y de ordenamiento del territorio responsable. Queremos un desarrollo con orden, con estructura, con proyección y planificación; sobre todo con transparencia en la gestión pública.

Unidades del GAD que son parte del Eje

- ✓ Las Direcciones que forman parte del Eje de Planificación y Buen Gobierno son:
 - a) Dirección de Gestión de Planificación.
 - b) Coordinación de Relaciones Internacionales de la Dirección del mismo nombre.
 - c) Secretaría del Consejo Provincial de Pichincha.
 - d) Dirección Zonal de Noroccidente.

5.5.2 Procesos impulsados por el sector de planificación y Buen Gobierno en 2019

Los procesos del sector de Planificación y Buen Gobierno se estructuran en sus dos ejes: Planificación y Buen Gobierno. Con el fin de alcanzar estos objetivos se han impulsado los siguientes procesos:

5.5.2.1 Eje de Buen Gobierno

En el eje de Buen Gobierno se trabajaron las siguientes líneas de acción:

- Reforma Institucional.
- Diseño e implementación de la Agenda Legislativa.
- Fortalecimiento de la Participación Ciudadana.

• Reforma Institucional

Una vez que las nuevas autoridades asumieron sus funciones en mayo de 2019, se realizó un diagnóstico institucional y se propuso impulsar un proceso progresivo de reforma institucional, en al menos dos etapas: la primera, que se ocuparía de diseñar los cambios necesarios y urgentes para el cumplimiento del programa de gobierno. Este proceso concluyó el 6 de septiembre de 2019, con la promulgación del Régimen de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos del GADPP. En esta reforma se crearon las Direcciones de Igualdad de Género, Turismo y Legalización de Tierras y se reubicaron algunas coordinaciones entre áreas. También se organizó el trabajo del GADPP en 6 áreas: Planificación y Buen Gobierno, Eficiencia, Comunicación (como procesos de apoyo); y Economía, Producción y Trabajo; Infraestructura y Vialidad; y Derechos e Igualdad (como procesos agregadores de valor).

En el mes de septiembre se inició la elaboración del nuevo estatuto organizacional por procesos. El trabajo inició con reuniones con los asesores estratégicos en las que se construyó la nueva visión de cada uno de los sectores. En un segundo momento se diseñó un aplicativo informático para que cada Dirección pudiera subir la información. Posteriormente, cada Dirección generó su propuesta de cambio, se analizaron los cambios sugeridos en reuniones con cada sector y se retroalimentó a las direcciones para que realicen las correcciones pertinentes. A diciembre de 2019 se cuenta con un Estatuto Borrador.

• **Diseño e implementación de la Agenda Legislativa**

En el período mayo - diciembre 2019 se realizaron 10 sesiones del Consejo Provincial y 24 sesiones de Comisiones. Las sesiones del Consejo se realizaron en las 5 zonas de planificación.

En el ámbito de planificación, se estructuró el Consejo Provincial y sus comisiones; se aprobó la agenda legislativa para 2019; se aprobaron las proformas presupuestarias 2019 y 2020.

En el ámbito legislativo, se elaboró un protocolo para la discusión y presentación de las ordenanzas al Consejo Provincial. Se aprobaron las siguientes ordenanzas, que han sido ya publicadas en la Gaceta Oficial:

- Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Pública Provincial de Comunicación del GAD-PP "Pichincha Comunicaciones EP.
- Ordenanza Provincial de Pichincha Humana
- Ordenanza Reformatoria de la Empresa Pública "Hidroequinoccio EP.
- Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Pichincha, sus Comisiones, Delegaciones y Representaciones.
- Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos del Consejo Provincial de Pichincha
- Ordenanza de Políticas Públicas para la Igualdad y la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en la Provincia de Pichincha.
- Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Peaje por el Uso del Sistema Vial Valle de Los Chillos del GADPP.

La ordenanza sobre el sistema de participación de la provincia de Pichincha, fue aprobada en primer debate en la Comisión de Legislación y en el pleno del Gobierno Provincial. Está pendiente el segundo debate.

• **Fortalecimiento de la participación ciudadana**

Para la aprobación de las proformas 2019 y 2020, se realizaron 3 Asambleas Provinciales del Poder Popular. Se diseñó el nuevo sistema de participación y se elaboró la ordenanza respectiva, la misma que ha sido aprobada en primer debate por el pleno del Consejo Provincial.

En el mes de agosto se conformó el Consejo de Planificación.

En el mes de septiembre se realizó el I Encuentro de Comunas.

Una vez aprobada la reforma a la ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Peaje por el Uso del Sistema Vial Valle de Los Chillos del GADPP, se realizaron reuniones con los dirigentes barriales para poder implementar la ordenanza. Se acordó el cambio de pórticos y dar seguimiento a las obras ofrecidas hace un año. Se ha diseñado una estrategia de diálogo y una campaña informativa de comunicación que debe ser conocida por las máximas autoridades de la provincia para obtener sus directrices y retroalimentación.

5.5.2.2 Eje de planificación

En el eje de Planificación se trabajaron las siguientes líneas de acción:

- Diseño de políticas sectoriales.
- Elaboración del PDyOT.
- Fortalecimiento del sistema de seguimiento.
- Elaboración de los Planes Anuales de Inversión 2019 y 2020.
- Articulación territorial.
- Diseño e implementación de la Agenda de Relaciones Internacionales.
- **Diseño de políticas sectoriales**

Durante los primeros cien días de gestión se diseñaron las políticas sectoriales: productiva, de derechos y de igualdad, de vialidad y de comunicación.

• Elaboración del PDyOT

La Dirección de Planificación elaboró un primer diagnóstico de la provincia que sirvió como insumo para la elaboración del diagnóstico definitivo. Se conformaron los equipos por ejes con sus respectivos líderes.

Se inició también el proceso de articulación territorial y de participación de los municipios de la provincia. Se realizaron talleres con todos los cantones para llegar a acuerdos sobre el proceso de articulación de los planes cantonales con el plan provincial.

• Fortalecimiento del sistema de seguimiento

Se cuenta con un sistema de seguimiento de la inversión pública que presenta a toda la institución reportes quincenales de la inversión devengada y comprometida. El sistema ha permitido contar con alertas tempranas para poder tomar correctivos en la ejecución presupuestaria.

Por otra parte, se ha diseñado un sistema informático para el seguimiento de las disposiciones de Prefectura y respaldo de información relevante para el seguimiento a la gestión (ayudas memorias, presentaciones, etc.).

Articulación territorial

Una vez posesionadas las nuevas autoridades de la provincia, se visitó a todas las autoridades cantonales con sus respectivos cuerpos directivos para establecer los primeros acuerdos de gestión territorial conjunta. Se realizó también una reunión con todas las Juntas Parroquiales de la provincia, en la que se presentó la situación en la que las nuevas autoridades recibieron la Prefectura.

Después de realizar un análisis territorial pormenorizado, se aprobó la zonificación de la provincia en 5 zonas de planificación.

En el marco del programa Pichincha en tu cantón, se han realizado 5 reuniones de seguimiento en las 5 zonas de planificación de la provincia, en los cantones: Mejía, Rumiñahui, Puerto Quito, Pedro Moncayo y Quito (parroquia Calderón).

• Diseño e implementación de la Agenda de Relaciones Internacionales

La Dirección de Relaciones Internacionales diseñó la Agenda de Relaciones Internacionales 2019 y su plan operativo. La Agenda se ha implementado en todos sus componentes, excepto el de presencia internacional de la máxima autoridad de la provincia debido a la crisis política que enfrentó la Prefectura a partir del mes de octubre.

Por otra parte, se ha recopilado la información para la elaboración del catálogo de cooperación internacional.

5.5.3 Inversión en el sector de planificación y Buen Gobierno

El Presupuesto del sector en el año 2019 ascendió a 1 390.211,71 dólares, de los cuales se devengó un 52%, equivalente a 721.628,91. La Dirección que mejor ejecución presupuestaria tuvo fue la de Cooperación Internacional, con un 100% de su presupuesto devengado; seguida por la Dirección de Noroccidente que devengó el 55%, y la Dirección de Planificación que devengó un 41% de su presupuesto (Tabla N° 10).

Dado que el presupuesto codificado de la Dirección desconcentrada de Noroccidente representó el 55% del total de inversión del sector, su devengo afecta a todo el sector. La principal causa de este desempeño tuvo que ver con los rubros de los presupuestos participativos de la Zonal de Noroccidente que, dado el cambio de autoridades municipales y parroquiales en el mes de mayo de 2019, sufrieron un retraso en su implementación (Tabla N° 10).

Tabla 10: Presupuesto Codificado y Devengado del Sector de Planificación y Buen Gobierno 2019

| Dirección | Codificado | % del Total del sector | Devengado | Porcentaje (devengado/ codificado) |
|---------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|------------------------------------|
| Planificación | 472.685,03 | 34% | 195.041,93 | 41% |
| Cooperación Internacional | 44.093,34 | 3% | 43.989,95 | 100% |
| Noroccidente | 873.433,34 | 63% | 482.597,03 | 55% |
| Total | 1.390.211,71 | 100% | 721.628,91 | 52% |

Fuente: Sistema ODDO, 2019. GADPP

Realización: Dirección de Gestión de Planificación, 2020.

Los proyectos más importantes del sector en términos de inversión fueron:

a) Los presupuestos participativos de Puerto Quito y Pedro Vicente Maldonado, a través de los cuales se realizaron las siguientes obras:

- Balneario Playita Río Caoní \$ 200 000 (2018-2019)
- Techado cancha de uso múltiple del Recinto Agrupación Los Ríos (I Etapa) - USD 30 000,00.
- Adoquinado de las calles del Recinto San Vicente de Andóas - USD 77 839,03.



Avance en el diagnóstico del PDOT: \$ 47 158,56



Fortalecimiento sistema de información (ENVY). Censo agrícola: Puerto Quito y Rumiñahui concluidos: \$ 35.275,52.



Seminario Internacional en Conmemoración del primer año de la Declaratoria de Reserva de Biósfera del Chocó Andino de Pichincha \$ 5.596,64.



Cooperante Deportes: \$ 3.633,45.



Eficiencia Institucional



5.6 EJE DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL

“...Una Prefectura que provea los mejores servicios y cueste menos...”, ha sido y es, hasta ahora, uno de los retos más grandes a los cuales el Gobierno Provincial de Pichincha se enfrenta en la actualidad. Hoy en día ese planteamiento está presente y determina el accionar del GADPP a cada instante. La Prefecta de Pichincha durante los primeros meses de gestión del 2019 (mayo-diciembre) impulsó una profunda armonización de la relación gasto-inversión permitiéndole cumplir con los primeros objetivos planteados en la agenda provincial y establecer una política de desarrollo a largo plazo y sostenible.

El GADPP utiliza un conjunto de factores productivos, fundamentalmente trabajo y capital, con los que produce un conjunto de servicios públicos. Con dichos servicios, como los de salud, justicia, vialidad, infraestructura, desarrollo productivo, etc. se encarga de incrementar el bienestar social, su desarrollo e incorporación a la actividad productiva y además la consecuente mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Desde el sector de transparencia y eficiencia institucional se ha marcado una hoja de ruta que prioriza el aprovechamiento al máximo de los recursos financieros con respecto de la gestión territorial, el nuevo modelo de gestión participativa emprendido, ha logrado no solo fortalecer el trabajo con los actores provinciales sino acercar también la gestión y el compromiso del personal de la Prefectura con los objetivos y lineamientos de la nueva administración.

En contexto, se percibía una preocupación creciente y generalizada por parte de la ciudadanía al no tener una total certeza del uso que se le da a los recursos empleados tanto para la sostenibilidad como para el funcionamiento del GADPP, hoy en día esa percepción ha cambiado a certezas mediante la gestión y adecentamiento de la política pública provincial. De ahí la imperante necesidad de revisar y establecer la manera en que el gobierno provincial asigna y administra sus recursos. Ante un escenario de constante, y hoy permanente de escasez de recursos públicos, la falta de desarrollo tanto económico como social, puede atribuirse en parte a la endeble gestión de recursos nacionales, sin embargo el trabajo y gestión de la institución no se detuvo, ni en los momentos más críticos de la gestión, el GADPP ha continuado con su trabajo con la única convicción de optimizar los recursos disponibles mediante la eficiencia en el manejo de los mismos.

Mediante procesos constantes de evaluación, como una herramienta más de gestión, se ha logrado avanzar en este proceso de implementación del concepto, de modo que la experiencia y los resultados puedan convertirse en conocimiento aplicable para conseguir la eficiencia dentro del gobierno provincial.

Uno de los determinantes de la calidad de vida de la ciudadanía, ante la ininterrumpida desaceleración económica en el contexto nacional y mundial, se encuentra en el uso eficiente de los recursos públicos. De esta manera, sobresale la esencia del gasto público que reside en conseguir un máximo beneficio para la sociedad, las autoridades electas para este período de gestión, tomando en consideración los resultados pasados, han trabajado en la revisión y análisis-tanto de los objetivos en las políticas y programas, como del ciclo presupuestario- en la conjugación de esfuerzos y lineamientos, alcanzando una administración pública que incrementa su eficiencia y mejore su calidad.

Como resultado de estos procesos de reforma administrativa se logró la creación de un conjunto de mecanismos organizacionales e institucionales que consiguieran generar comportamientos racionales en beneficio de la ciudadanía; por lo que ahora se precisa de nuevas reglas, la reducción de la asimetría de la información que permita eliminar muchos trámites considerados burocráticos que mejoran mucho la gestión y eficacia de los procesos internos, una mayor delimitación de los derechos y obligaciones que obtiene una clara identificación de las responsabilidades, deberes y atribuciones de las unidades administrativas y productivas generando real valor agregado a la gestión.

Derivado de lo anterior se obtiene evidencia empírica que permite el fortalecimiento del ciclo presupuestario en sus diferentes fases: formulación, asignación, seguimiento y evaluación del gasto público. Con los resultados observados se abre la posibilidad de rediseñar e implementar nuevas herramientas de gestión que contribuyan a incrementar la calidad de la información acerca del presupuesto y del desempeño al asignar los recursos y proveer de bienes y servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo se sientan las bases para la asignación del gasto público para el siguiente período fiscal de acuerdo a las metas por alcanzar.



Política de Comunicación



5.7 EJE DE COMUNICACIÓN

La política de comunicación crea los marcos y criterios mediante los cuales la institución informa sobre las actividades que desarrolla en todos sus niveles y competencias, en la actualidad la comunicación estratégica del Gobierno de Pichincha se ha enfocado en generar y elaborar productos, campañas, publicaciones que promueven la gestión de todos los ejes institucionales.

Objetivo general: coordinar, orientar, promover e informar sobre las actividades del Gobierno de Pichincha dentro y fuera de la institución, administrar las cuentas en redes sociales, protocolos e imagen de la institución y sus autoridades.

Objetivos específicos:

- Cuidar la imagen de la institución
- Orientar toda la comunicación institucional
- Coordinar la información generada en cada una de las direcciones
- Interactuar con los medios de comunicación para difundir la información generada por la institución.
- Generar un adecuado flujo de la información que se produzca dentro del Gobierno de Pichincha.

El Proceso de Comunicación Institucional es de carácter estratégico, es decir, tiene relación con todas las áreas de la Institución; de tal modo que su campo de acción en lo concerniente con la comunicación interna y externa, requiere interacción con todos los niveles del GADPP, esto para garantizar que haya un adecuado flujo de información.

Para dar cumplimiento a lo anterior se requiere de un equipo de profesionales en comunicación con la formación y preparación necesarias en el manejo informativo, para priorizar y valorar la difusión del material informativo que se produce desde el GADPP.

Como una herramienta eficaz para difundir e informar sobre el trabajo, gestión y actividades del Gobierno de Pichincha y sus autoridades, se cuenta con la plataforma Pichincha Comunicaciones que gracias a su alcance a través de las frecuencias de radio y los canales digitales se convierte en un amplificador eficiente de los mensajes, campañas, proyectos que se desarrollan en la institución. Gracias a esto la población de la provincia se encuentra oportunamente informada sobre el acontecer internacional, nacional y local, con una perspectiva distinta de la que ofrecen los medios tradicionales.



6 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- **La Ejecución Presupuestaria** es una etapa del ciclo presupuestario, donde se pone en práctica lo establecido en el Presupuesto, es decir, comprende el espacio de tiempo donde se cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos (según lo establecido en el Ministerio de Finanzas del Ecuador).

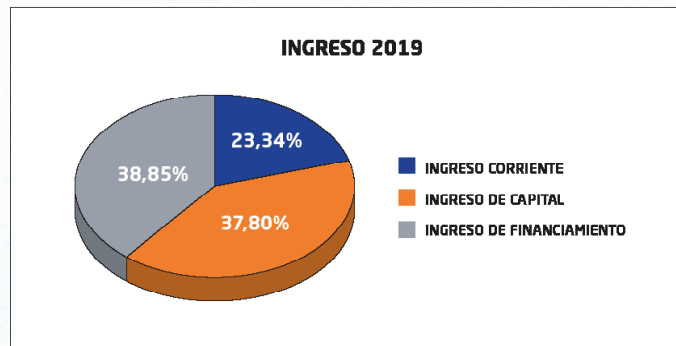
En este contexto, de conformidad con la normativa vigente, EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, con la Ordenanza Provincial 01-CPP 2019-2023, de fecha 01 de agosto del 2019, RESUELVE: EXPEDIR LA "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019." Los valores de la Proforma Presupuestaria del GADPP aprobados para el año 2019, ascendió entonces a USD 239.188.603,54, con el siguiente detalle:

INGRESOS:

Cuadro 3: Ingresos 2019

| CÓDIGO | INGRESOS 2019 | VALOR | PORCENTAJE |
|--------|---------------------------|----------------|------------|
| 1 | INGRESO CORRIENTE | 55,880,554,13 | 23,34% |
| 2 | INGRESO DE CAPITAL | 90,422,982,44 | 37,80% |
| 3 | INGRESO DE FINANCIAMIENTO | 92,985,056,97 | 38,86% |
| TOTAL | | 239,188,603,54 | 100% |

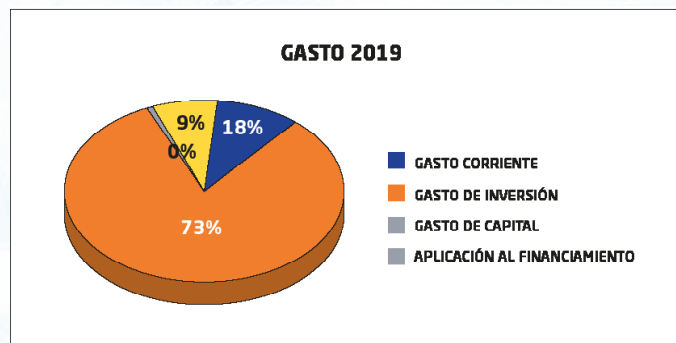
Gráfico 6: Ingresos 2019



EGRESOS:

Cuadro 4: Egresos 2019

| CÓDIGO | GASTO 2019 | VALOR | PORCENTAJE |
|--------------|------------------------------|-----------------------|-------------|
| 5 | INGRESO CORRIENTE | 42,085,387,93 | 17,60% |
| 6 | INGRESO DE INVERSIÓN | 173,964,628,04 | 72,73% |
| 7 | INGRESO DE CAPITAL | 724,154,66 | 0,30% |
| 8 | APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO | 22,404,392,91 | 9,37% |
| TOTAL | | 238,189,603,54 | 100% |



Finalmente, a continuación, se muestra la Ejecución Presupuestaria por Programas del GADPP, que a nivel general alcanzó el 76,37%.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019

| | DESCRIPCIÓN PROGRAMA | PRESUPUESTO CODIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|----|--|------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 21 | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | 401692,11 | 153139,01 | 40,01% | Cédulas Presupuestarias |
| 22 | PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA | 108.741.516,41 | 73.816.404,87 | 67,88% | |
| 23 | PICHINCHA VERDE Y SOSTENIBLE | 1.738.280,87 | 1.247.006,99 | 71,74% | |
| 24 | AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN | 15.679.813,29 | 11.241.689,78 | 71,70% | |
| 25 | FOMENTO PRODUCTIVO | 2.084.084,64 | 842.990,12 | 40,45% | |
| 26 | PICHINCHA INTEGRADA AL MUNDO | 44.093,34 | 43.989,95 | 99,77% | |
| 27 | PICHINCHA TERRITORIO GARANTE DE DERECHOS | 1.227.2623,40 | 954.1680,60 | 78,58% | |
| 28 | GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE | 22.680.262,43 | 17.755.280,56 | 78,29% | |
| 29 | ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA | 69.989.921,03 | 64.485.929,03 | 92,14% | |
| 30 | FOMENTO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL | 234.615,95 | 173.646,12 | 74,01% | |
| 31 | PICHINCHA INDIGNA | 1.228.427,11 | 44.711,47 | 3,64% | |
| 32 | PICHINCHA INTERCULTURAL Y DIVERSA | 2.974.476,88 | 2.577.568,88 | 86,66% | |
| 33 | FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS | 583.159,92 | 449.702,76 | 76,94% | |
| 34 | SECRETARÍAS SECTORIALES | 466.746,16 | 149.656,19 | 32,06% | |
| 35 | DESCUBRE LA MAGIA DE PICHINCHA | 239.188.603,54 | 182.662.311,38 | 76,37% | |
| | TOTAL | 239.188.603,54 | 182.662.311,38 | 76,37% | |

Fuente: Dirección de Gestión Financiera del GADPP.



7 EMPRESAS PÚBLICAS Y UNIDADES ADSCRITAS LA GADPP

- **Las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha** fueron creadas mediante acto normativo del Consejo Provincial al amparo de las disposiciones Constitucionales, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y las respectivas ordenanzas provinciales aprobadas y expedidas por el órgano legislativo correspondiente.

La normativa de los cuerpos legales citados en su parte medular señala lo siguiente:

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece en el numeral 4 del artículo 225 que las Empresas Públicas creadas por acto normativo de los GAD son parte del sector público.

Art. 225.- El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Además en el artículo 315 ibídem se establece el objetivo de creación de las Empresas Públicas:

Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo

con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Y Descentralización (COOTAD) establece en el literal h) del artículo 47 que es atribución del Consejo aprobar la creación de empresas públicas.

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mix

ta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales.

El artículo 277 ibídem establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados crearán empresas públicas para garantizar una mayor eficiencia y mejorar los niveles de calidad en la prestación de los servicios públicos de su competencia.

Art. 277.- Creación de empresas públicas.- Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regule las empresas públicas. La administración cautelará la eficiencia, eficacia y economía, evitando altos gastos administrativos a fin de que la sociedad reciba servicios de calidad a un costo justo y razonable.

En la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) se establece el marco legal que regula la organización,

administración y funcionamiento de las Empresas Públicas para la eficiente prestación de los servicios públicos que prestan.

Art. 4.- Definiciones.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Art. 5.- Constitución y jurisdicción.- La creación de empresas públicas se hará: 1. Mediante decreto ejecutivo para las empresas constituidas por la Función Ejecutiva; 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...).

En ejercicio de las atribuciones y facultades normativas establecidas el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y los artículos 7 y 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha expidió las siguientes ordenanzas de creación de las Empresas Públicas del GADPP:



7.2 EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO

- **Mediante Ordenanza 016-GADPP-2011 de 26 de septiembre de 2011**, se crea la Empresa Pública Provincial de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha "PICHINCHA COMUNICACIONES EP", publicada en la Gaceta Oficial 001-2012 el 17 de septiembre de 2012; y, con fecha 18 de octubre de 2019 se publica en la Gaceta Oficial No. 25 - 2019-2023, la Ordenanza 02-CPP 2019-2023, "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Pública Provincial de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizados de la Provincia de Pichincha "Pichincha Comunicaciones EP".

Mediante Ordenanza Provincial No. 005-HCPP-20 de 14 de enero de 2010, se constituyó la Empresa

Pública "HIDROEQUINOCCIO EP."; mediante la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública "HIDROEQUINOCCIO EP", publicada en la Gaceta Oficial 003-2014 el 17 de octubre de 2014, se reconoce a la Empresa Pública "HIDROEQUINOCCIO EP" el carácter de entidad absorbente de otras empresas del GADPP, estas son: i) Empresa Pública Provincial de Vivienda E.P; ii) Empresa Pública Teatro de la Provincia de Pichincha y Plaza de la República E.P; y, iii) Empresa Pública de Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha; y, con fecha 18 de octubre de 2019 se publica en la Gaceta Oficial No. 25 - 2019-2023 la Ordenanza 04-CPP 2019-2023, "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza de la Empresa Pública "HIDROEQUINOCCIO E.P".



Competencia / Función

- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Objetivo de plan de Gobierno

- ✓ Dotar a la provincia de Pichincha de los mejores instrumentos viales para alcanzar la mejor conectividad del Ecuador y lanzar a la provincia a una etapa productiva gracias al nivel de vías y accesibilidad con las que cuenta la provincia.

Eje Plan de trabajo:

- ✓ Eje de vialidad y conectividad: Nuestro ejercicio estará basado en la conectividad de las zonas rurales y campesinas con los centros de distribución y áreas urbanas de la provincia.



Programa

Pichincha conectada e integrada

Subprograma

Mejoramiento y mantenimiento vial.



PROYECTO

REHABILITACIÓN EMERGENTE DE LA CARRETERA MITAD DEL MUN- DO -PUENTE RÍO BLANCO- CON FINANCIAMIENTO

Inversión:

Monto del contrato principal Fase I:

USD 3'664.292,20 más IVA

Inversión:

Monto del contrato principal Fase II:

USD 18'892.064,37 más IVA

Inversión:

Monto del contrato principal Fase III:

USD 13'969.039,89 más IVA

Ejecución: USD 0,00

Avance: 9%

Síntesis del Proyecto:

Rehabilitación de la estructura vial de 156 km desde la Mitad del Mundo a Río Blanco, con estabilización de los taludes en los sitios inestables, planificación de obras requeridas para brindar un adecuado nivel de servicio, construir y operar como máximo 3 estaciones de peajes, recaudar la tarifa de peaje de cada una de las estaciones de peaje, conforme al modelo de gestión aprobada por el ente rector, el financiamiento será con recursos propios y/o de terceros por medio del sistema financiero nacional o mediante figuras asociativas con el sector privado.



Rehabilitación de la estructura vial de 156 km desde la Mitad del Mundo a Río Blanco.

✓ Observaciones:

Existe una multa en la Fase I de \$ 2'223.416,55, una multa en la Fase II de \$ 15'796.638,33 y una resolución de terminación unilateral del 15 de enero del 2020.

Competencia / Función

- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

✓ **Objetivo de plan de Gobierno**

Dotar a la provincia de Pichincha de los mejores instrumentos viales para alcanzar la mejor conectividad del Ecuador y lanzar a la provincia a una etapa productiva gracias al nivel de vías y accesibilidad con las que cuenta la provincia.

✓ **Eje Plan de trabajo:**

Eje de vialidad y conectividad: Nuestro ejercicio estará basado en la conectividad de las zonas rurales y campesinas con los centros de distribución y áreas urbanas de la provincia.

PROYECTO

PUENTE TENA-CONTRATO

GG-026-2017



Síntesis del proyecto:

La obra es de gran importancia, se encuentra separada tanto de margen derecho como de margen izquierdo por el Río Jatun Yacu, para la conexión de 20 comunidades asentadas en la zona; Santa Rosa, Limón Chicta, Ila Yacu, Jerusalén, Shimayacu, Pumarrumi, Zapali, Jatún Yacu y la Serena, entre otras, para la activación económica, de salud, de educación, el desarrollo agro productivo y socioeconómico, para mejorar la calidad de vida de las zonas.



Puente Tena:

Conectividad de las zonas rurales y campesinas con los centros de distribución y áreas urbanas de la provincia.

✓ **Competencia / Función:**

Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

✓ **Objetivo de plan de Gobierno:**

Mejorar la calidad de vida de la población a más del impulso a las actividades deportivas, educativas y capacitación a los diferentes grupos sociales de mayor atención y prioridad.

✓ **Eje Plan de trabajo:**

Eje social y Desarrollo: Proponemos consolidar el sistema de atención social de salud, de cultura, educación y deporte con las instancias nacionales respectivas a efectos de no dejar pendiente ninguna tarea con nuestros habitantes. Vamos a trabajar en un sistema innovador de contacto directo y participativo con ustedes para identificar las principales necesidades y soluciones educativas, de cultura, y de deportes para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas o las pandillas.

Programa

Fomento productivo.

Subprograma

APOYO AL EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES Y COMUNIDADES



PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MISIÓN PICHINGHA

Inversión: USD 2'322.785,34

Ejecución: USD 2'192.073,31

Avance: 94%

Síntesis del Proyecto:

En este programa de vivienda se construyen 40 soluciones habitacionales.

Observaciones:

El proyecto se encuentra en ejecución. Falta terminar una vivienda.

Síntesis del proyecto:

La construcción del nuevo edificio de Misión Pichincha, se crea para contribuir al desarrollo de la población en el área de la salud, brindando instalaciones para una mejor atención, brindando áreas de espera, consultorios, laboratorios.



Edificio de Pichincha Humana

✓ **Competencia / Función:**

Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

✓ **Objetivo de plan de Gobierno:**

Mejorar la calidad de vida de la población a más del impulso a las actividades deportivas, educativas y capacitación a los diferentes grupos sociales de mayor atención y prioridad.

✓ **Eje Plan de trabajo:**

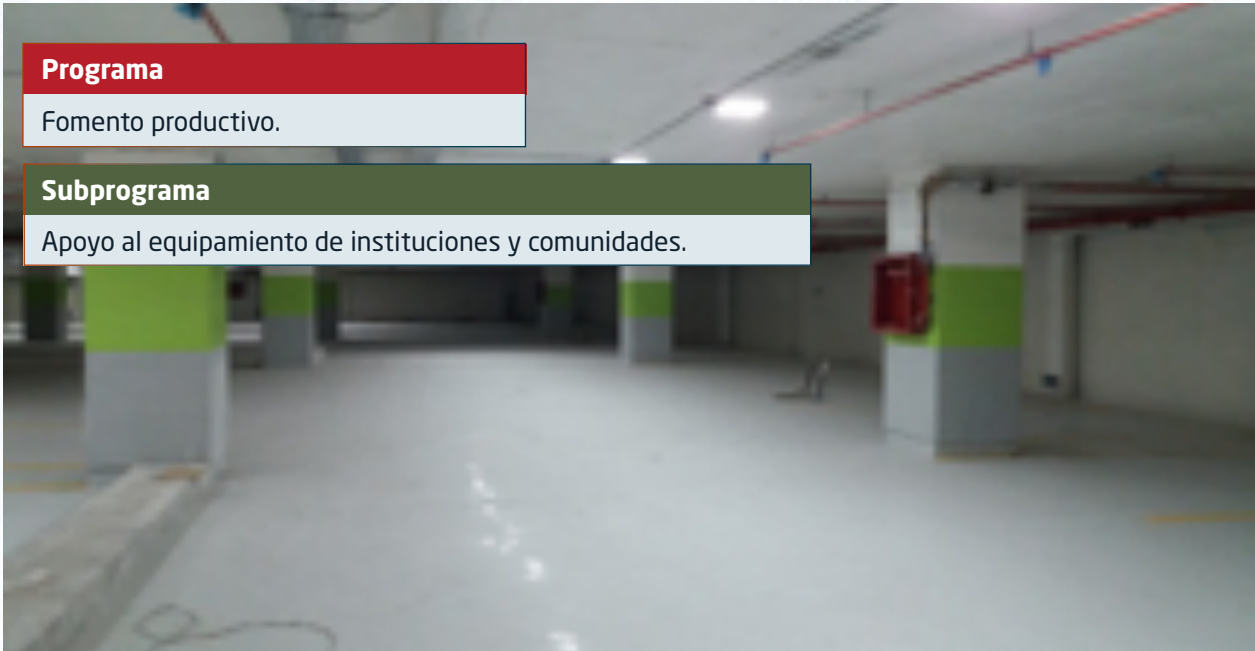
Eje social y Desarrollo: Proponemos consolidar el sistema de atención social de salud, de cultura, educación y deporte con las instancias nacionales respectivas a efectos de no dejar pendiente ninguna tarea con nuestros habitantes. Vamos a trabajar en un sistema innovador de contacto directo y participativo con ustedes para identificar las principales necesidades y soluciones educativas, de cultura, y de deportes para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas o las pandillas.

Programa

Fomento productivo.

Subprograma

Apoyo al equipamiento de instituciones y comunidades.



**PROYECTO****FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN, REMODELACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE PARQUEOS DEL GADPP**

Inversión: USD 2'512.330,82 más IVA
(Monto Del Contrato Principal)

Ejecución: USD 1'172.630,12

Ejecución total: USD 0,00

Avance: 60%

Síntesis del Proyecto:

Se realiza el incremento y repotenciación de la infraestructura de los parqueaderos existentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha.



Repotenciación, remodelación y automatización del edificio de parques del GADPP

Repotenciación, remodelación y automatización del edificio de parques del GADPP

✓ **Competencia / Función:**

Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

✓ **Objetivo del Plan de Gobierno:**

Mejorar la calidad de vida de la población a más del impulso a las actividades deportivas, educativas y capacitación a los diferentes grupos sociales de mayor atención y prioridad.

✓ **Eje Plan de trabajo:**

Eje social y Desarrollo: Proponemos consolidar el sistema de atención social de salud, de cultura, educación y deporte con las instancias nacionales respectivas a efectos de no dejar pendiente ninguna tarea con nuestros habitantes. Vamos a trabajar en un sistema innovador de contacto directo y participativo con ustedes para identificar las principales necesidades y soluciones educativas, de cultura, y de deportes para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas o las pandillas.





PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIVERA DERECHA DEL RÍO NAPO Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE VELASCO IBARRA MALECÓN NUEVO ROCAFUERTE.

Inversión: USD 8'001.623,94 más IVA (**Monto Del Contrato Principal**)

Ejecución: USD 7'977.141,71

Ejecución total: USD 0,00

Avance: 100%

Síntesis del Proyecto:

El proyecto está ubicado a orilla del Río Napo, en la ciudad de Nuevo Rocafuerte, perteneciente al cantón Aguarico de la provincia de Orellana. Se encuentra ubicado a una altitud de 195 m.s.n.m., el poblado se encuentra cerca al Parque Nacional Yasuní, cuenta con un muro de protección de 1410 m. y un malecón con la prolongación de la calle Velasco Ibarra con un total de 2110 m. en la parroquia Nuevo Rocafuerte del Cantón Aguarico, beneficiando a 4.847 habitantes y fomentando el turismo nacional e internacional.

✓ **Eje Plan de trabajo:**

Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

✓ **Objetivo de plan de Gobierno:**

Mejorar la calidad de vida de la población a más del impulso a las actividades deportivas, educativas y capacitación a los diferentes grupos sociales de mayor atención y prioridad.

✓ **Eje Plan de trabajo:**

Eje social y Desarrollo: Proponemos consolidar el sistema de atención social de salud, de cultura, educación y deporte con las instancias nacionales respectivas a efectos de no dejar pendiente ninguna tarea con nuestros habitantes. Vamos a trabajar en un sistema innovador de contacto directo y participativo con ustedes para identificar las principales necesidades y soluciones educativas, de cultura, y de deportes para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas o las pandillas.



**PROYECTO****FISCALIZACIÓN NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RÍO DE TENA, PROVINCIA DE NAPO.****PROYECTO****“CONTRATO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RÍO DE TENA, PROVINCIA DE NAPO.****Inversión:** USD 499.492,39 más IVA**(Monto Del Contrato Principal)****Ejecución:** USD. 94.932,95**Ejecución total:** USD 3'480.704,64**Avance:** 3%**Síntesis del Proyecto:**

Fiscalización de la construcción de la nueva Terminal Terrestre, con un área de 4 hectáreas, la cual brinda boleterías, salas de espera, parqueaderos, patios de comida, oficinas administrativas, que se ubicará a la entrada de la capital de la provincia de Napo, en la vía Archidona - Baeza. El proceso de fiscalización se encuentra en trámite de mediación para la liquidación del contrato entre EMPUDEPRO EP. e Hidroequinoccio EP., debido a pago de obligaciones que no serán reconocidas por la entidad contratante.

✓ **Observaciones:**

El 4 de junio del 2019 EMPUDEPRO TENA EP suscribe la resolución por terminación unilateral del contrato de construcción de la Nueva Terminal Terrestre con la CONTRATISTA (Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes).

Actualmente se encuentra en proceso de mediación por terminación unilateral.

✓ **Competencia / Función:**

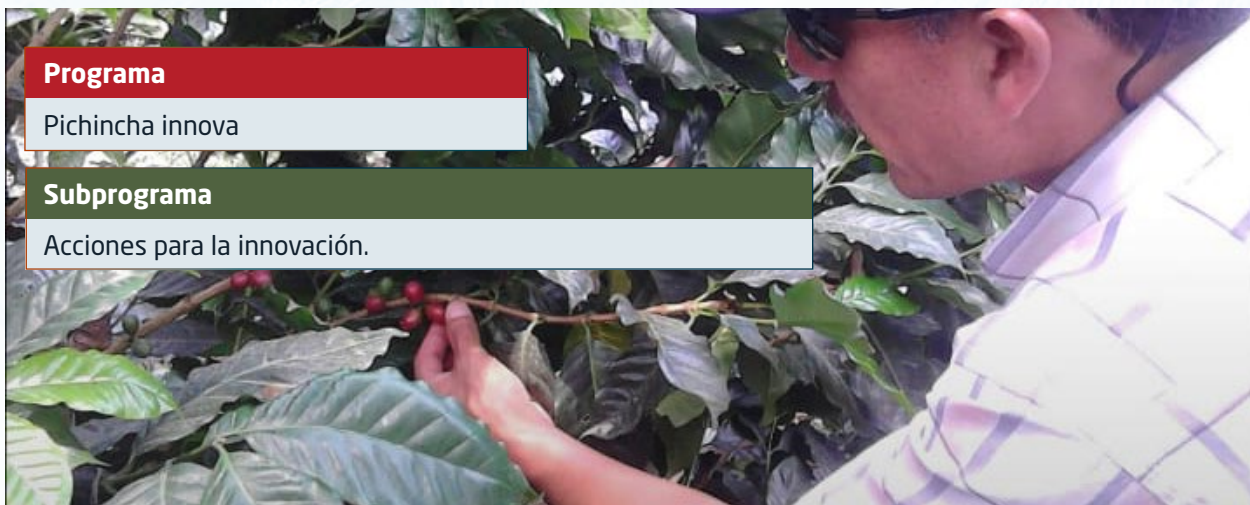
Fomentar las actividades productivas provinciales.

✓ **Objetivo de plan de Gobierno:**

Consolidar los mecanismos necesarios a efectos de impulsar la productividad, inversión y competitividad para el crecimiento económico sustentable de la provincia de Pichincha a través de la implantación de políticas públicas participativas, solidarias y adaptadas a las realidades territoriales.

✓ **Eje Plan de trabajo:**

Eje Económico Productivo: Convertir a Pichincha en la primera potencia turística del Ecuador y así promover miles de fuentes de empleo turístico. Vamos a rehabilitar proyectos arqueológicos que sin duda van a dinamizar el movimiento turístico, cultural y educativo de la provincia. Vamos a construir el eje productivo agroexportador de la provincia con pequeños, medianos y grandes productores agrícolas y pecuarios mediante la construcción de escuelas agrícolas provinciales para la tecnificación productiva.





PROYECTO

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PALMIRA-NANEGAL C.E.M. 10MW

Inversión: PRIVADA

Ejecución: NO APLICA

Ejecución total: USD 3'480.704,64

Avance: 100%

(avance constructivo), 64,35 GW-h de programación de generación (La generación incrementó en 7,12 GW-h con respecto al 2018).

Síntesis del Proyecto:

La central hidroeléctrica Palmira, opera con dos generadores de 5,0 MW cada uno y dependiendo del caudal del río Alambi, genera su máxima capacidad ya que es una central de pasada.

Los datos más importantes de 2019 se resumen en:

Generación anual: 64,35 GW-h

Factor de planta anual: Superior declarado (0.7346 p.u.)

Disponibilidad: 98,52%

Confiabilidad de la central anual: 98,52%

Indicador de gestión: 98,52%

Caudal Promedio utilizado del río Alambi: $9,5 \text{ m}^3/\text{s}$ (caudal de diseño $12,8 \text{ m}^3/\text{s}$ y se reserva el 10% como caudal ecológico)



7.3 PICHINCHA HUMANA

- **Mediante Ordenanza del Patronato Provincial de Pichincha 010-GPP-2011**, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 25 de marzo de 2011, "el Patronato Provincial de Pichincha se constituyó en Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica (...)"; mediante Ordenanza 06-CPP-2015 se cambia la denominación a Misión Pichincha Gestión Social de la Provincia, "Ordenanza de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Patronato Provincial de Pichincha que cambia la denominación a "MISIÓN PICHINCHA GESTIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA", publicada en la Gaceta Oficial 005-2015 de 16 de enero de 2015; y, mediante Ordenanza Provincial de Pichincha Humana 03-CPP 2019-2023, publicada en la Gaceta Oficial No. 25 - 2019-2023 de 18 de octubre de 2019, se cambia la denominación y razón social "Misión Pichincha Gestión Social de la Provincia" por "Pichincha Humana" y se derogan las anteriores ordenanzas provinciales.



✓ **Competencia / Función:**

Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

✓ **Objetivo de plan de Gobierno:**

Mejorar la calidad de vida de la población a través del impulso a las actividades deportivas, educativas y capacitación a los diferentes grupos sociales de mayor atención y prioridad.

✓ **Plan de trabajo:**

Proponemos consolidar el sistema de atención social de salud, de cultura, educación y deporte con las instancias nacionales respectivas a efectos de no dejar pendiente ninguna tarea con nuestros habitantes. Vamos a trabajar en un sistema innovador de contacto directo y participativo con ustedes para identificar las principales necesidades y soluciones educativas, de cultura, y de deportes para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas o las pandillas.

Síntesis del Proyecto:

Pichincha Humana tendrá como objeto la gestión de las políticas sociales y de inclusión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mediante la prestación de servicios públicos correspondientes y otros que se le encarguen y deleguen, en el ámbito de su acción y fines.

Su ámbito de acción corresponde a servicios públicos y actividades que gestiona a la fecha o que le asigne el Gobierno de la Provincia de Pichincha a través de los instrumentos de planificación y presupuesto para la ejecución de políticas sociales.

Su finalidad es el desarrollo humano mediante la satisfacción de las necesidades de salud, de los habitantes de la provincia de Pichincha, en vigencia de los derechos relacionados con la prevención, promoción y atención integral de la salud y bajo los principios de inclusión y equidad social.

En lo concerniente al presupuesto se presenta a continuación

Cuadro 5: Presupuesto 2019

| Presupuesto 2019 | | | | |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| Proyectos | GAD PP | Otras fuentes | Subtotal | Ejecutado en 2019 |
| Salud | \$ 1,563,283.63 | \$ 1,250,623.88 | \$ 2,813,907.51 | \$ 2,522,200.03 |
| Capacitación | \$ 155,585.65 | \$ 223,003.85 | \$ 378,589.50 | \$ 318,743.24 |
| Programas y Proyectos Especiales | \$ 685,821.53 | | \$ 685,821.53 | \$ 514,645.39 |
| Unidad Móvil de la Mujer | \$ 161,672.66 | | \$ 161,672.66 | \$ 156,152.23 |
| Total: 4 | \$ 2,566,363.47 | \$ 1,473,627.73 | \$ 4,039,991.20 | \$ 3, 511,740.89 |



PROYECTO

SALUD

Inversión: USD 2'813.907,51

(GADPP USD 1'563.283,63 y Otras fuentes USD 2'813.907,51)

Ejecución total: USD 2'522.200,03

Síntesis del Proyecto:

Dentro del área de Salud se realizó atenciones médicas en los 11 centros de salud que maneja Pichincha Humana, en las distintas especialidades que dispone cada centro, siempre brindando una atención de calidad para el usuario, con profesionales totalmente capacitados en todas las especialidades que oferta Pichincha Humana.

- Se realizó la categorización de los centros de salud con la finalidad de brindar una mejor atención y de esta manera convertirnos en un referente provincial en atención en salud. Así como también, con el compromiso de ejecutar el nuevo modelo de gestión considerando su capacidad instalada, número de atenciones, ubicación geográfica, accesibilidad a infraestructura del centro, densidad poblacional, producción y demanda.
- Se realizó un diagnóstico de la situación de cada centro de salud para su mantenimiento preventivo con la finalidad de cubrir las necesidades básicas en los centros de salud de Pichincha Humana y brindar una mejor atención a los pacientes que acuden en busca de un servicio médico con atención de calidad y calidez y tecnología e instalaciones de punta para su comodidad y tranquilidad.
- Ampliación del servicio de acupuntura en el Centro de Salud Tumbaco, con base al incremento del uso de medicina alternativa en los pacientes y de esta forma ampliar la cobertura y generar mayor cantidad de atenciones.
- Se realizó la homologación de sueldos al personal de salud con relación a la escala del Ministerio de Salud

pública, lo que a su vez permitió poder cubrir las vacantes existentes y cumplir con todos los requerimientos como prestadores del servicio del IESS.

- Se realizó una campaña motivacional para todo el personal de Pichincha Humana con la finalidad de dar a conocer el nuevo modelo de gestión.
- Se aprobó la ordenanza de cambio de nombre de Misión Pichincha a Pichincha Humana con base a la nueva visión y Modelo de Gestión que implica el nuevo mejoramiento del servicio y administración de la institución para convertirse en una entidad social y financieramente sostenible.

Cuadro 6: Programas y Proyectos - Salud

| PROGRAMAS/PROYECTOS | INDICADOR DE LA META | TOTAL PLANIFICADO | TOTAL CUMPLIDO | EFFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN POR COMPONENTE | EFFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN POR PROGRAMA |
|---------------------|----------------------|-------------------|----------------|--|--|
| Salud | Prestaciones | 270000 | 194656 | 72% | 72% |



Atención de salud a la comunidad



PROYECTO

CAPACITACIÓN

Inversión: USD 378,589.50 (GAD PP USD 155,585.65 y Otras fuentes USD 223.003,85)

Ejecución total: USD 318,743.24

Síntesis del Proyecto:

Dentro del Proyecto Capacitación Pichincha Humana realizó cursos en los centros de capacitación centro, sur y Rumiñahui donde los estudiantes matriculados ampliaron sus conocimientos en el curso que eligieron y obtuvieron un certificado avalado por la SETEC y así de esta manera ellos puedan empezar su propio emprendimiento o seguir mejorando dentro de su trabajo con los conocimientos que fueron impartidos por los instructores calificados que tiene Pichincha Humana. Con la finalidad de cubrir las necesidades básicas en los centros de capacitación de Pichincha Humana, se realizó un diagnóstico para brindar una mejor atención a los estudiantes que acuden en busca de una temática para capacitación.

Cuadro 7: Programas y Proyectos - Capacitación

| PROGRAMAS/PROYECTOS | INDICADOR DE LA META | TOTAL PLANIFICADO | TOTAL CUMPLIDO | EFFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN POR COMPONENTE | EFFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN POR PROGRAMA |
|---------------------|--------------------------|-------------------|----------------|--|--|
| Capacitación | Estudiantes matriculados | 3000 | 2226 | 74% | 74% |

**PROYECTO****PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES****Inversión:** USD 2'813.907,51 (GAD PP)**Ejecución total:** USD 514,645.39**Síntesis del Proyecto:**

Los Programas y Proyectos Especiales están conformados por los proyectos Kiru, Prevención del embarazo en adolescentes, y Una luz en tus ojos.

- Kiru: Este es uno de los proyectos importantes de Pichincha Humana, mismo que se encarga de ayudar a prevenir la salud bucal de niños de escuelas de bajos recursos, e incentivarles a ellos y a los padres a mantener una salud oral de la mejor manera logrando una atención de más de 19.000 niñas y niños sin costo, de sectores rurales de la provincia de Pichincha.
- Prevención del embarazo en adolescentes: Se realizó un nuevo enfoque que se ajusta a las líneas de acción y las disposiciones y políticas de la Prefectura llegando a los colegios con distintas charlas y capacitaciones a los estudiantes superando la meta establecida en su planificación.
- Una Luz en tus ojos: fue un proyecto que debido a la restricción del convenio por parte del gobierno central no pudo seguir su ejecución a partir del segundo semestre.

Cuadro 8: Kiru, Prevención del embarazo en adolescentes, y Una luz en tus ojos.

| PROGRAMAS/PROYECTOS | INDICADOR DE LA META | TOTAL PLANIFICADO | TOTAL CUMPLIDO | PRODUCCIÓN POR COMPONENTE | PRODUCCIÓN POR PROGRAMA |
|---|-----------------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|-------------------------|
| Kiru | Atención Odontológica a escolares | 30000 | 18697 | 62% | 75% |
| | Capacitación en salud oral | 30000 | 23897 | 80% | |
| Prevención del embarazo en adolescentes | Capacitación para adolescentes | 3000 | 4301 | 143% | 111% |
| | Padres de familia informados | 1500 | 1238 | 83% | |
| Una Luz en tus ojos | Pacientes Diagnosticados | 1000 | 0 | 0% | |
| | Intervenciones Quirúrgicas | 400 | 335 | 84% | 41% |

Fuente: Pichincha Humana

PROYECTO

UNIDAD MÓVIL DE LA MUJER

Inversión: USD 161,672.66 (GAD PP)

Ejecución total: USD 156,152.23



Síntesis del Proyecto:

Dentro del Proyecto Unidad Móvil de la Mujer se realizó capacitación a las mujeres con respecto a la prevención del cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, también se realizó prestaciones a las mujeres mediante las brigadas de atención móvil que se trasladaban a los distintos sectores de la provincia para brindar una atención personalizada. Este proyecto ayuda a las mujeres a la prevención de los distintos tipos de cáncer que son víctimas cada año es por eso que con este proyecto se logró realizar la entrega de mamografías y exámenes de Papanicolaou. Adicional, se realizó la reactivación de las Unidades Móviles de la Mujer ya que se encontraban paradas por falta de mantenimiento.

Cuadro 9: Programa y Proyectos - Unidad Móvil de la Mujer

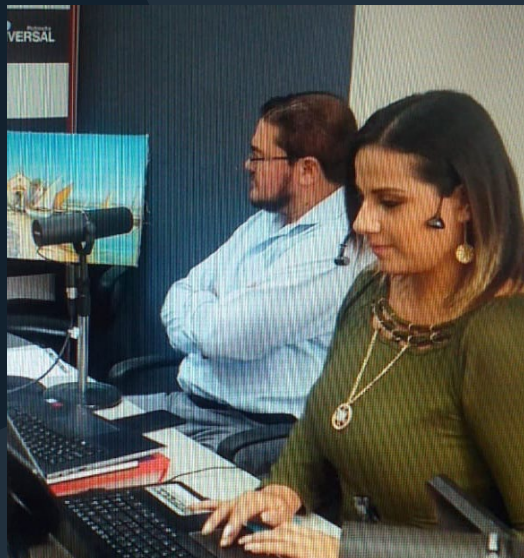
| PROGRAMAS/PROYECTOS | INDICADOR DE LA META | TOTAL PLANIFICADO | TOTAL CUMPLIDO | EFFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN POR COMPONENTE | EFFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN POR PROGRAMA |
|--------------------------|----------------------|-------------------|----------------|--|--|
| Unidad Móvil de la Mujer | Mujeres Capacitadas | 4000 | 3234 | 81% | 62% |
| | Prestaciones | 10000 | 5790 | 58% | |

Fuente: Pichincha Humana

7.4 PICHINCHA COMUNICACIONES

- **Pichincha Comunicaciones E.P.** es la empresa pública de comunicaciones del Gobierno de la Provincia de Pichincha.

Mediante Ordenanza 016-GADPP-2011 de 26 de septiembre de 2011, se crea la Empresa Pública Provincial de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha "PICHINCHA COMUNICACIONES EP", publicada en la Gaceta Oficial 001-2012 el 17 de septiembre de 2012; y, con fecha 18 de octubre de 2019 se publica en la Gaceta Oficial No. 25 - 2019-2023, la Ordenanza 02-CPP 2019-2023, "*Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Pública Provincial de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizados de la Provincia de Pichincha "Pichincha Comunicaciones EP"*". Se establece que el objeto de la misma contempla:



- a) La realización de todo tipo de actividad de comunicación mediante la utilización de cualquier medio impreso, radial, televisivo y/o digital, incluida toda clase de actividades informativas y publicitarias;
- b) La administración, instalación, operación y mantenimiento de los servicios públicos de radiodifusión, televisión, prensa en cualquiera de sus modalidades y medios audiovisuales digitales y/o análogos;
- c) La comercialización, venta al por mayor y menor de sus productos periodísticos y de toda obra o servicio publicitario que preste por cuenta propia o de terceros, así como cualquier tipo de materiales y artículos de imprenta;
- d) La creación, producción que de conformidad con el ordenamiento jurídico del Ecuador y las prácticas comunes propias del mercado comunicacional que le compete a los medios públicos de comunicación.

Plan de trabajo:

- Impulsar circuitos alternativos cortos para promover la soberanía alimentaria
Fomentar el desarrollo productivo de acuerdo con la vocación y potencialidad territorial, articulando las cadenas de valor, el sistema financiero, los sectores industriales, empresarial, la economía popular y solidaria con alianzas estratégicas público-privadas.
Fomentar la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica en apoyo a la producción de bienes y servicios con enfoque sostenible y sustentable que mejore la competitividad territorial.

Presupuesto:

A continuación, se presenta el presupuesto:

Cuadro 10: Presupuesto 2019

| Presupuesto 2019 | | | | |
|---------------------------|---------|---------------|----------|-------------------|
| Proyectos | GAD PP | Otras fuentes | Subtotal | Ejecutado en 2019 |
| Radio Pichincha Universal | 377.475 | 614.285 | 991.760 | 824.161 |

| Presupuesto 2019 | | | | |
|----------------------------|---------|---------------|-----------|-------------------|
| Proyectos | GAD PP | Otras fuentes | Subtotal | Ejecutado en 2019 |
| Portal Informativo Digital | 54.868 | 203.500 | 258.368 | 194.770 |
| Audiovisuales | 7.810 | 18.113 | 25.923 | 18.665 |
| Productos Comunicacionales | 25.847 | 126.806 | 152.653 | 79.379 |
| Total: 4 | 466.000 | 962.703 | 1.428.703 | 1.116.974 |

INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2019
RADIO PICHINCHA UNIVERSAL

| INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 | | INDICADOR DE LA META POA | RESULTADOS POR META | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION |
|---------------------------------------|---|---|----------------------|-------------------|---------------------------------------|
| No. DE META | DESCRIPCION | | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | |
| 311 RADIO PICHINCHA UNIVERSAL | Oyentes diarios de la Radio Pichincha Universal | Nº de oyentes diarios de la Radio Pichincha Universal | 100000 | 77220 | 77% |
| 312 PORTAL INFORMATIVO DIGITAL | Ediciones nuevas anuales del portal informativo digital | Nº de ediciones nuevas anuales del portal informativo digital | 300 | 400 | 133% |



PROYECTO

**RADIO
PICHINCHA UNIVERSAL**

Inversión: USD 991.760 (USD 377.475 GAD PP, USD 614.285 otras fuentes)

Ejecución: USD 824.161

Síntesis del Proyecto:

Este medio de comunicación cuenta con tres emisiones del noticiero 'Punto Noticias' (06h00 - 12h00 - 17h00), 6 micro informativos, y además se realizan 8 entrevistas diarias en el transcurso de su programación noticiosa.

Cabe resaltar, que alrededor de 100.000 personas escuchan a diario la señal de Radio Pichincha Universal

(95.3 FM y 94.5 FM en el noroccidente de la provincia), destacándose como la radio de FM de la provincia de Pichincha, aunque también hay oyentes en Imbabura, Santo Domingo de los Tsáchilas, una parte de Manabí y Esmeraldas, y el norte de Cotopaxi.

La radio cuenta con programación variada de opinión, política, noticias, espacios culturales, periodismo de investigación y musical. Al cerrar el año 2019 se incorporaron 12 colectivos sociales dentro de la programación de lunes a viernes y en la programación de fin de semana. La selección de estos programas se realizó mediante calificación de las propuestas y tomando en cuenta las necesidades de la radio e intereses de la audiencia.

Según los informes de rating, RPU se ubicó en el año 2019 entre las 10 primeras emisoras a nivel nacional y ha mantenido el primer lugar entre las radios públicas.

PROYECTO

PORTAL INFORMATIVO DIGITAL

Inversión: USD 258.368 (USD 54.868 GAD PP, USD 203.500 Otras fuentes)

Ejecución: USD 194.770

Síntesis del Proyecto:

- Los espacios informativos ocuparon el segundo lugar en medios digitales. Asimismo, se generó una nueva identidad editorial al incluir un nuevo diseño en el portal para facilitar el acceso a noticias por secciones. En mayo del 2019, la página web tenía alrededor de 100 mil visitas por mes, para diciembre del 2019 subió a 460 mil visitas por mes.

PROYECTO

PROYECTO PRODUCTOS COMUNICACIONALES Y AUDIOVISUALES

Inversión: USD 25.923 (USD 7.810 GADPP, 18.113 Otras fuentes)

Ejecución: USD 18.665

Se generaron los siguientes productos comunicacionales para el GADPP: un programa radial de corte ciudadano "Pichincha me importa", el periódico "Pichincha Rimay", piezas multimedia, videos gastronómicos, videos de promoción de juntas parroquiales, entre otros.

7.5 MITAD DEL MUNDO

Mediante Ordenanza Provincial No. 004-HCPP-2010 de 14 de enero de 2010, se constituyó la Empresa Pública de Turismo "CIUDAD MITAD DEL MUNDO" EP.

Competencia / Función

- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales

Objetivo de Plan de Gobierno 2019-2023

Generar oportunidades y fortalecer capacidades para reducir brechas que permitan el ejercicio de derechos, equidad y justicia social.



PROYECTO

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA EMPRESA CIUDAD MITAD DEL MUNDO

1. MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

Este proyecto comprende las programaciones artísticas que tienen como propósito la captación de mayor presencia de público; en este contexto, se desarrollaron presentaciones artísticas y culturales todos los fines de semana y feriados:

En el ámbito cultural para promover y rescatar los valores culturales se han desarrollado las siguientes actividades:

- Paukar raymi en el mes de marzo;
- Pamba mesa
- Inty Raymi, en el mes julio;
- Kolla, raymi en el mes de septiembre; y,
- Kapac raymi, en el mes de diciembre

Todas estas festividades se las efectúa desde la perspectiva de la cosmovisión indígena que se rige por el calendario solar que comprende dos solsticios y dos equinoccios.

En lo que tiene que ver con las festividades, estas se realizan de acuerdo al calendario, en este contexto la empresa ha realizado las siguientes programaciones:



- El carnaval 2019
- Festival del día de la madre y el día del padre
- El cometazo en convenio con Pichincha Comunicaciones
- Día de los difuntos
- Competencia de colada morada y guaguas de pan con los arrendatarios
- Fiestas de Quito
- Primera navidad equinoccial

Proyecto

Mejora de los servicios turísticos

Ejecutado

\$ 380.882,95

Ejecución

19,15%

El proyecto de mantenimiento y mejora de los pabellones: Chiquitus, Ecuatorial, Planetario, Guayasamín y Francia, cuyas visitas están asociadas a la presencia turística de que asisten a los eventos sociales y culturales, así como atractivos como el museo etnográfico Ecuatorial y Viviendas Ancestrales.

En esta perspectiva, se ha implementado mejoras en el Planetario con la adquisición de gafas de realidad virtual 3D, trabajos de pintura artística en técnica de aerografía para decorar la entrada, adquisición de puertas de vidrio, adquisición de audífonos tipo de diadema.

En el pabellón Ecuador, en la que reubicaron los experimentos y el inicio de la restauración de los mismos, contra piso en viviendas ancestrales, replantación de césped del primer cuadrante norte del Monumento. Compra e instalación de puertas de vidrio en la Plaza del Cacao

2. PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

El proyecto de promoción se realizó a través de publicidad tipo ATL y BTL. Dentro de la primera, se suscribió un contrato de radio Redonda para promoción de la Ciudad Mitad del Mundo, y la revista Quito y sus encantos del grupo Vistazo y con el Diario El Comercio.

Igualmente, bajo el sistema de publicidad BTL se contó con los servicios de La Posta para la promoción en redes sociales y la versión digital de El Comercio.

También se realizó la publicidad 360° en la pantalla de arribo internacional del Aeropuerto Mariscal Sucre.

Adquisición de productos para la comercialización en la tienda de suvenires que tiene la finalidad de posicionar de la Mitad del Mundo.



Proyecto

Promoción de la ciudad

Ejecutado

\$ 947.161,05

Ejecución

47,63%

3. CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA.

Este proyecto comprende los siguientes rubros:

- Mantenimiento general de la infraestructura.
- Arreglo y mantenimiento de las áreas verdes y jardines.
- Adecantamiento del parque infantil.
- Siembra de césped.
- Conexión a Internet por fibra óptica.
- Modernización tecnológica.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, maquinarias y equipos informáticos, que incluye la adquisición de licencias y antivirus.
- Servicio de seguridad y vigilancia.
- Gestión de tecnologías, información y comunicación.
- Tendido de fibra óptica subterránea en la EPTCMM (Data Center) a los siguientes puntos: Monumento, boletería, financiero, gerencia, talento humano, información, bodega, Plaza del cacao, Servicios Generales, Auditoría, enfermería.

Síntesis del Proyecto:

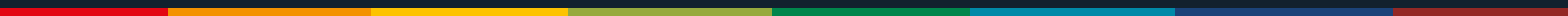
Dar a conocer al mayor número personas nacionales y extranjeras el icono del Ecuador que es la Mitad del Mundo.



PRELIMINAR



8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Las compras públicas se rigen por los principios establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que señala:

Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*

La contratación pública, está regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el numeral 5 del artículo 6 define lo siguiente:

Art. 6.- Definiciones:

5. Contratación pública.- *se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes inmuebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.*

Asimismo, los artículos 22 ibídem, 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen que con la finalidad de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales, los objetivos y necesidades institucionales, las entidades contratantes formularán el Plan Anual de Contratación (PAC) con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, el mismo que debe ser aprobado hasta el 15 de enero de cada año por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 25.- *Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 26.- *Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales (...).*

En sujeción a la normativa legal mencionada, durante el periodo 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha realizó los procesos de contratación de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 11: Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

| PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS | | | | |
|---|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| TIPO DE CONTRATACIÓN | ESTADO ACTUAL | | | |
| | Adjudicados | | Finalizados | |
| | Número Total | Valor Total | Número Total | Valor Total |
| Ínfima Cuantía | 690 | \$1.627.000,75 | 690 | \$1.627.000,75 |
| Publicación | 5 | \$1.218.670,76 | 0 | \$0,00 |
| Subasta Inversa Electrónica | 135 | \$5.712.234,33 | 3 | \$84.169,40 |
| Contratación Directa | 27 | \$725.810,15 | 4 | \$68.087,51 |
| Menor Cuantía | 12 | \$364.807,90 | 2 | \$31.730,00 |
| Lista corta | 1 | \$84.000,00 | 0 | \$0,00 |
| Producción Nacional | 13 | \$0,00 | 13 | \$0,00 |
| Consultoría | 28 | \$809.810,15 | 4 | \$68.087,51 |
| Régimen Especial | 28 | \$ 1.900.226,23 | 8 | \$ 287.408,14 |
| Catálogo Electrónico | 45 | \$ 1.863.040,06 | 45 | \$ 1.863.040,06 |
| Cotización | 2 | \$ 754.446,65 | 0 | \$0,00 |
| Contratación integral por precio fijo | 0 | | | |
| Ferías Inclusivas | 0 | | | |
| Terminación unilateral | 0 | | | |
| Procesos de Declaratoria de Emergencia | 0 | | | |
| Concurso Público | 0 | | | |
| Licitación | 0 | | | |
| Otras | 0 | | | |



9. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

La Constitución de la República en el inciso 2 de su artículo 204, señala:

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y, prevendrá y combatirá la corrupción. La función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias.

La Carta Fundamental en la sección segunda referente a la Administración Pública, dispone que:

“Art. 227.- *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional y en sujeción a lo que determina el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, cuenta en su estructura orgánica con el proceso de asesoría “Gestión de Auditoría Interna”.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Art. 9.- *Concepto y elementos del Control Interno.- El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcanzan los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado.*

Resolución Administrativa No. 46-DGSG-2020 de 10 de julio de 2020, "sustituir el régimen de transición del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha aprobado mediante resolución administrativa 42-DGSG-19, de 6 de septiembre de 2019":

2.3. Auditoría Interna

La gestión de auditoría interna cumplirá la misión, funciones, atribuciones y productos establecidos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y, demás normativa aplicable.

El artículo 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece que la Unidad de Auditoría Interna, ejecutará auditorías y exámenes especiales por disposición expresa del Contralor General del Estado o de la máxima autoridad que ejerza la representación legal de la Institución y el artículo 17 señala que los informes de las auditorías serán dirigidos a la máxima autoridad de la institución que será la responsable de adoptar, cuando corresponda, las medidas pertinentes.

Art. 14.- Auditoría Interna.- *Las instituciones del Estado, contarán con una Unidad de Auditoría Interna, cuando se justifique, que dependerá técnica y administrativamente de la Contraloría General del Estado, que para su creación o supresión emitirá informe previo (...). Por disposición expresa del Contralor General del Estado o de la máxima autoridad que ejerza la representación legal de la Institución, la respectiva unidad de auditoría interna ejecutará auditorías y exámenes especiales de conformidad con lo establecido en esta Ley. Las entidades del sector público deberán prestar todas las facilidades operativas y logísticas para el adecuado desenvolvimiento de las Unidades de Auditoría Interna.*

Art. 17.- Informes.- *Los informes de las unidades de auditoría interna de gestión, suscritos por el jefe de la unidad, serán dirigidos a la máxima autoridad de la institución a la que pertenezcan, la que será responsable de adoptar, cuando corresponda, las medidas pertinentes.*

Asimismo, el artículo 19 de la ley invocada, establece la gestión y el contenido del examen especial que realiza la Auditoría Gubernamental y el contenido del Informe donde se señalarán las conclusiones y recomendaciones del caso.

Art. 19.- Examen Especial.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones.

A continuación se detallan los informes de exámenes especiales de auditoría del periodo 2019:

Tabla 12: Informes de exámenes especiales de auditoría del periodo 2019

| MATRIZ GENERAL DE INFORMES DE EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA RECIBIDOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------|--|--|---------------------|--------------------|---------------------------|
| No. | No de Informe | Tipo de Examen | Nombre del Examen | Período | Fecha de Aprobación | Fecha de Recepción | Cumplimiento |
| 1 | DNAI-AI-0050-2019 | Examen especial | Auditoría de las obras públicas a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pagos de los contratos para la construcción y mejoramiento de los sistemas de riego. Al cumplimiento de las recomendaciones de los informes de los exámenes especiales aprobados por la Contraloría General del Estado en el año 2016 | 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017 | 31/01/2019 | 21/02/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |
| 2 | DNAI-AI-0128-2019 | Examen especial | Examen especial al uso de los recursos institucionales y de los provenientes de las donaciones para las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, en el GADPP. | 1 de enero de 2016 y el 28 de junio de 2018 | 29/03/2019 | 29/04/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |
| 3 | DNA5-0019-2019 | Examen especial | Examen especial al uso de los recursos institucionales y de los provenientes de las donaciones para las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, en el GADPP. | Entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2017. | 01/04/2019 | 20/05/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDAS |

MATRIZ GENERAL DE INFORMES DE EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA RECIBIDOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| No. | No de Informe | Tipo de Examen | Nombre del Examen | Período | Fecha de Aprobación | Fecha de Recepción | Cumplimiento |
|-----|-------------------|-----------------|--|--|---------------------|--------------------|--------------------------|
| 4 | DNA5-0008-2019 | Examen especial | A los procesos de contratación, ejecución y fiscalización del proyecto de construcción para facilidades de tránsito en la Autopista General Rumiñahui, alternativa sur, sector Armenia, en el GADPP. | 10 de diciembre de 2012 y el 30 de abril de 2018 | 16/04/2019 | 02/05/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |
| 5 | DNA5-0066-2018 | Examen especial | A los gastos y los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación, de contratos suscritos para la difusión, información y publicidad en el GADPP | 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017 | 12/12/2018 | 29/05/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |
| 6 | DNAI-AI-0244-2019 | Examen especial | Inicio de examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato No 502-DGCP-2012, de la consultoría para la elaboración de los estudios definitivos de la Vía Juan Montalvo - Refugio Nevado Cayambe parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe de la Provincia de Pichincha y de los estudios de impacto ambiental debidamente aprobados por la autoridad ambiental nacional (AAN); y, a su convenio de pago. | 21 de agosto de 2012 y el 31 de agosto de 2018, correspondiente a la orden de trabajo 0001-GAD-PP-AI-2018-1 de 27 de septiembre de 2018. | 17/06/2019 | 27/06/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |
| 7 | DNAI-0064-2018 | Examen especial | A la ejecución y fiscalización del Proyecto de Riego Tabacundo | 27 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2017 | 05/12/2018 | 15/03/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |

MATRIZ GENERAL DE INFORMES DE EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA RECIBIDOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| No. | No de Informe | Tipo de Examen | Nombre del Examen | Período | Fecha de Aprobación | Fecha de Recepción | Cumplimiento |
|-----|-------------------|-----------------|--|--|---------------------|--------------------|--------------------------|
| 8 | DNAI-AI-0353-2019 | Examen especial | Auditoría de obras públicas a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pagos del contrato para la construcción del intercambiador del peaje Autopista General Rumiñahui (acceso Collacoto). | 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 / OFICIO 014380 DNAI-AI-GADPP, / HRU-838-DGSG-19, de 10 de abril de 2019, alcance a la notificación de inicio. | 30/08/2019 | 23/09/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |
| 9 | DNA5-0076-2019 | Examen especial | Examen especial al contrato de ampliación a cuatro carriles de la carretera Alóag - Santo Domingo; y al proceso de recaudación, uso y destino de los ingresos por peajes de la citada vía, en el GADPP. Se modificó en los siguientes términos: Examen especial al proyecto de ampliación a cuatro carriles de la carretera Alóag-Santo Domingo en el GADPP, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de enero de 2019”. | 24 de junio de 2015 y el 31 de enero de 2019 / Modificado: del 1 de noviembre de 2016 y el 31 de enero de 2019 | 05/11/2019 | 17/12/2019 | RECOMENDACIONES CUMPLIDA |



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL